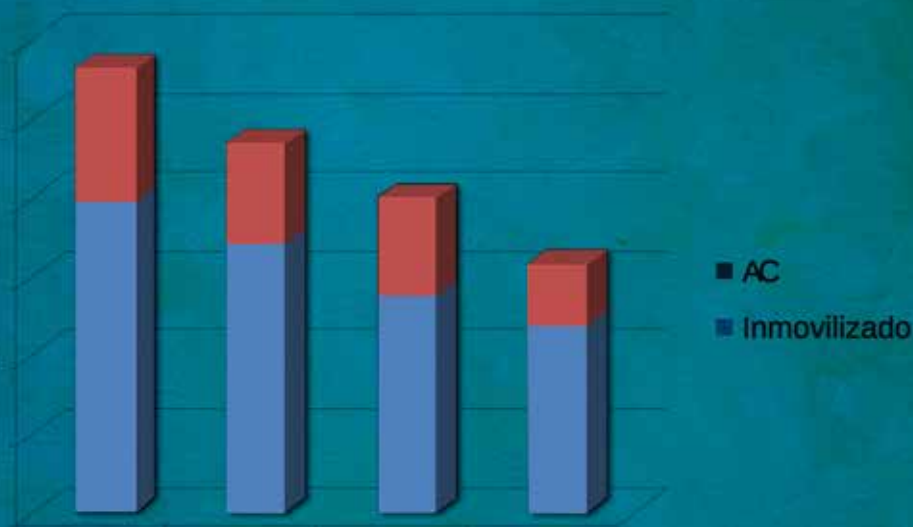


La Información Económico-Financiera en la Administración Local Almeriense



Juan Moreno García
Isabel M^a Aguado Cervantes

**La Información
Económico-Financiera en
la Administración Local
Almeriense**

La Información Económico-Financiera en la Administración Local Almeriense

Juan Moreno García
Isabel M^a Aguado Cervantes

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Colección Ciencias Sociales, nº 23

Serie: Economía

La Información Económico-Financiera en la Administración Local Almeriense

© Texto: Juan Moreno García e Isabel M^a Aguado Cervantes

© Edición: Instituto de Estudios Almerienses

www.iealmerienses.es

ISBN: 978-84-8108-558-7

Dep. Legal: AL-1236-2014

Primera Edición: Noviembre 2014

Maquetación: Servicio Técnico del IEA

Edición digital: Graficas M-3

Editado en España

índice

INTRODUCCIÓN	7
DELIMITACIÓN DEL GRUPO NORMATIVO	9
Introducción	9
El Nuevo Plan general de Contabilidad	9
Aspectos Generales	9
Indicadores Económico-Financieros y Presupuestarios.....	13
Indicadores Financieros y Patrimoniales.....	14
Indicadores presupuestarios	17
Indicadores de Gestión.....	20
La Reforma Constitucional.....	21
OBJETO DEL TRABAJO	27
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ZONA OBJETO DEL ESTUDIO Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	29
Datos Generales de los Ayuntamientos	30
ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	33
Introducción al análisis y objeto.....	33
Análisis Del Balance.....	34
Análisis Vertical.....	37
Análisis Horizontal.....	40
Análisis de ratios.....	48
Conclusiones	55
Análisis De La Cuenta De Resultados	56
Análisis Vertical.....	57
Análisis Horizontal.....	59

Análisis de ratios.....	63
Conclusiones.	70
Análisis del Remanente de Tesorería.	70
Análisis del estado financiero.....	72
Indicador comparado.....	73
Conclusiones.	73
Análisis del Estado de Liquidación del presupuesto	73
Análisis de Ingresos Corrientes	73
Análisis de Gastos Corrientes.....	77
Análisis del Resultado Presupuestario.....	78
Análisis de indicadores del presupuesto de Ingresos Corrientes.	82
Análisis de indicadores del presupuesto de Gastos Corrientes.....	84
Análisis de indicadores del presupuesto de presupuestos cerrados...89	
Conclusiones.	90
Análisis comparativo del Presupuesto: Previsión Definitiva vs. Ejecutado.	92
 CONCLUSIONES.....	 101
 BIBLIOGRAFÍA.	 105
 LOS AUTORES.....	 111

INTRODUCCIÓN

El Presente trabajo pretende mostrar la utilidad del análisis de la información económico-financiera elaborada en el subsector público local mediante su aplicación práctica. El estudio se fundamenta en la identificación de las principales características de la situación financiera de tres municipios de la provincia de Almería. La aplicación del análisis sobre un conjunto de indicadores elaborados a partir de la información económico-financiera correspondiente a cada entidad, han permitido detectar los rasgos distintivos de la situación financiera de los distintos Entes Locales.

De este modo, el estudio ofrece una serie de estándares de referencia que hacen posible la evaluación relativa de los valores obtenidos en cada una de ellas.

En cualquier caso, el objeto de estudio de nuestro trabajo, es analizar si los estados financieros están saneados o presentan anomalías significativas, así como comprobar la bondad del sistema presupuestario en la administración local, con la finalidad de extraer conclusiones y propuestas de mejora sobre estos sistemas, de manera que podamos contribuir a encauzar la gestión presupuestaria del ente público local hacia estándares óptimos y eficientes, de manera racional, lógica y comprensible.

El trabajo se inicia con la exposición normativa que rige esta cuestión. Seguidamente, se describe la delimitación geográfica de la zona objeto de estudio y aspectos generales de los municipios analizados. El punto cinco es el más importante, ya que es donde se analiza la situación económico-financiera de las tres entidades locales, estudiando sus Balances, sus Cuentas de Resultados, sus

Remanentes de Tesorería, sus Liquidaciones de Presupuestos y todos los indicadores de liquidez, endeudamiento, de ejecución del Presupuesto, etc. Finalmente, se discuten los resultados obtenidos, recogiendo en un último epígrafe las principales conclusiones extraídas del trabajo.

DELIMITACIÓN DEL GRUPO NORMATIVO

Introducción

Son muy diversas las normas que regulan la actuación presupuestaria de las Administraciones Locales. En la actualidad, es un tema candente, pues en los últimos años, coincidiendo con la mayor crisis económico-financiera que ha vivido nuestro país, se han aprobado dos grandes medidas en aras de cuando no homogeneizar los procesos presupuestarios, sí que se han marcado claramente la homogeneidad en cuanto a reglas del juego con la reforma constitucional acaecida este mismo año, concretamente el 27 de Septiembre del presente, la cual regula de manera drástica los límites presupuestarios de los entes públicos, y por ende, los límites presupuestarios de la administración local. Igualmente, el 28 de Abril de 2010, entraba en vigor un Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, el cual pretende la normalización contable para la representación fiel del estado de la entidad en cuestión.

Estas dos normas, al margen de otras muchas, son el pilar donde descansa el funcionamiento presupuestario de las administraciones locales, y por tanto, son el marco normativo clave para esta investigación.

El Nuevo Plan general de Contabilidad. Aspectos Generales.

El 28 de abril de 2.010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que sustituye al

aprobado en 1994. Se aprueba con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas.

La Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que lo aprueba, establece que será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal.

El Plan General de Contabilidad Pública, que se aprobó mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 (en adelante, PGCP'94), continuó la línea iniciada con el primer Plan General de Contabilidad Pública de 1981 para el logro de la normalización contable en el ámbito de las administraciones públicas y con la contabilidad empresarial. El PGCP'94 tomó como referencia el Plan General de Contabilidad para la empresa aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, con las adaptaciones propias a las características jurídicas y económicas de las administraciones públicas. Con el objetivo de continuar con el proceso de normalización contable señalado, se inició el proceso de modificación del PGCP'94.

En los últimos años se han elaborado las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), elaboradas por la Federación Internacional de Contables (IFAC), a través del IPSASB «Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público», y aunque en el ámbito de la contabilidad pública no existe una norma de la Unión Europea que obligue a los estados miembros a aplicar las NIC-SP, por parte de la IFAC se recomienda su adopción, con el fin de lograr una información consistente y comparable entre las entidades del sector público de los distintos países.

Destaca la transparencia en la rendición de cuentas y la mejora de la información contable para tomar decisiones. Una de las grandes novedades del Nuevo Plan General de Contabilidad Pública está en la obligación de aportar información en la Memoria (parte tercera de esta nueva Orden, como veremos a continuación) sobre la vinculación entre gasto presupuestario y volumen de actividad desarrollada por el ente público en el período al que se refieren sus cuentas anuales. Se dedican tres apartados de la Memoria a esta importante información para la gestión y la toma de decisiones:

Apartado 24. Información a proporcionar sobre indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

Apartado 25. Información sobre el coste de las actividades.

Apartado 26. Completa los dos anteriores sobre información operativa o de gestión de los entes públicos, y está dedicado a los indicadores de gestión.

Así, al aprobar este nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) se pretende alcanzar objetivos como adaptar el Plan General de Contabilidad Pública a las normas internacionales, en aquellos aspectos que se han considerado necesarios para avanzar en el proceso de normalización contable, mejorando la calidad de la información contable en el sector público español; conseguir la normalización contable con el Plan de Contabilidad aplicable a las empresas tomando como modelo el Plan General de Contabilidad para la empresa, con las especialidades propias de las entidades del sector público al que va dirigido y la inclusión en las cuentas anuales de una información complementaria a la información financiera y presupuestaria que permita apoyar la adopción racional de decisiones.

El Plan General de Contabilidad Pública, que se aprueba por esta orden, se estructura en cinco partes que van precedidas de una introducción en la que se explican las características fundamentales del Plan General de Contabilidad Pública y las principales diferencias con respecto al PGCP'94.

La primera parte, Marco Conceptual de la Contabilidad Pública, constituye una novedad importante y recoge los documentos que integran las cuentas anuales, los principios contables públicos, los requisitos de la información contable, las definiciones de los elementos de las cuentas anuales y los criterios generales de registro con el fin de lograr el objetivo de la imagen fiel.

El **objetivo** de las cuentas anuales, sigue siendo, como en el PGCP'94, mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. Se introducen para ello dos documentos nuevos en las cuentas anuales: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Destaca en este nuevo PGCP que al efecto de conseguir la imagen fiel a la que deben conducir las cuentas anuales, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos de: claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

La desaparición de la jerarquía de los principios contables, es una novedad a señalar, debiendo prevalecer, en casos de conflicto, el principio que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

La segunda parte, Normas de Reconocimiento y Valoración, comprende el desarrollo de los principios contables y demás disposiciones recogidas en la primera parte del marco conceptual. En ella se recogen los criterios de registro y valoración aplicables a diversos elementos patrimoniales.

Como acaecimiento, en el inmovilizado material se incorpora en el precio de adquisición el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Por lo que afecta a las amortizaciones, señalar como novedad, que se permite la amortización del coste del terreno cuando incluya costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, amortizándose esa porción del terreno a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o el potencial de servicio por haber incurrido en esos gastos.

Las inversiones inmobiliarias constituyen una novedad en el Plan General de Contabilidad Pública. Se trata de inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, a través de su arrendamiento o enajenación, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La tercera parte, Cuentas Anuales, incluye las normas de elaboración de dichas cuentas, en las que se recogen las reglas que afectan a su formulación, así como las normas aclaratorias a cada uno de los documentos que las integran. Las cuentas anuales

de las entidades deberán adaptarse a los modelos establecidos en esta parte del Plan General de Contabilidad Pública. El balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria son los documentos que integran dichas cuentas anuales. La principal novedad es la incorporación de dos nuevos estados: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. En su elaboración se ha tenido en cuenta la NIC-SP 1, *Presentación de estados financieros*, y la NIC-SP 2, *Estados de Flujo de Efectivo*.

La cuarta parte, Cuadro de Cuentas, contiene los grupos, subgrupos y cuentas, manteniendo la clasificación decimal del PGCP'94. Como novedad hay que resaltar la supresión del carácter obligatorio de las cuentas de control presupuestario del grupo 0, ya que estas operaciones no tienen efectos de carácter económico patrimonial, sin perjuicio de que se registren por partida simple en la contabilidad de desarrollo de ejecución del presupuesto y se facilite la correspondiente información en las cuentas anuales.

La quinta parte, Definiciones y Relaciones Contables, incluye las de los grupos, subgrupos y cuentas previstas en la cuarta parte. Las relaciones contables definen los motivos más comunes de cargo y abono de las cuentas, sin agotar todas las posibilidades que las mismas admiten.

Indicadores Económico-Financieros y Presupuestarios.

La utilización de indicadores obtenidos con base en la información contable y presupuestaria puede y debe constituir una valiosa aportación en la valoración por los usuarios del proceso de ejecución presupuestaria, del nivel de servicios prestados, de los ingresos derivados del funcionamiento corriente de la Entidad Pública y de su capacidad de ahorro, del esfuerzo inversor llevado a cabo, de sus necesidades de financiación, de los equilibrios presupuestarios, así como de la carga de la deuda pública y el nivel de endeudamiento.

Para poner de manifiesto la importancia que en la actualidad se le concede a los indicadores de gestión como instrumento

al servicio de la transparencia informativa pública, la propia Normativa contable aplicable a las Corporaciones Locales españolas los ha introducido en el Nuevo Plan General Contable de 2.010.

Los gestores públicos deben rendir cuentas de su gestión de una manera clara, adecuada y oportuna en el ejercicio de las responsabilidades que han contraído. Para facilitar la consecución de este equilibrio inestable entre lo que los ciudadanos demandan y la demostración de responsabilidades de los gestores, los pronunciamientos contables más avanzados en el ámbito de la Contabilidad Pública incluyen una batería de indicadores presupuestarios, económicos y financieros que pueden ayudar a la interpretación de los mensajes informativos emitidos por los Organismos Públicos.

Para la elaboración de los indicadores es preciso recurrir a la información contenida en los Estados de Liquidación del Presupuesto, en el Balance, en la Cuenta de Resultados, en el Estado del Remanente de Tesorería y en la Memoria. Las Entidades Públicas presentan peculiaridades a efectos del análisis de su Balance de Situación como la referente a su estructura financiera, plasmada tanto en las diferentes fuentes de financiación como en la proporción entre recursos propios y recursos ajenos, así como el sentido que cabe atribuir a dicha relación. Las posibilidades de recurrir al endeudamiento por parte de las Entidades Públicas, se encuentran perfectamente contempladas y delimitadas en su propia jurisdicción, incidiendo directamente sobre su estructura financiera.

Por otro lado, es el ingreso y no el beneficio o su inmovilizado lo que constituye el respaldo de las deudas públicas. Así, en las Administraciones Públicas el volumen de gastos se produce en función de sus posibilidades de ingresos, y no en función de su neto patrimonial, dado que éste no representa una garantía real frente a terceros; es por ello que el análisis financiero y patrimonial debe completarse en todo caso con el estudio de la estructura de la Cuenta de Resultados de la Entidad.

Indicadores Financieros y Patrimoniales.

La liquidez es, a corto plazo, la clave del análisis de la situación financiera, con el objeto de evaluar la capacidad del ente para cumplir con sus obligaciones, si bien la solvencia está asociada

con la posición y estabilidad financiera a largo plazo de la entidad. Al igual que los proveedores y acreedores de una empresa muestran un interés efectivo en la liquidez de la misma, las Entidades Públicas no son ajenas a posibles tensiones de tesorería que afectan también a proveedores y acreedores.

La conexión de los componentes del activo y pasivo circulante con el presupuesto, y la influencia determinante que éste tiene en el ámbito Público, han llevado a desarrollar otras medidas de liquidez acordes al funcionamiento de las Entidades que lo conforman, tales como el Remanente de Tesorería, que es el importe total a que ascienden los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos / pasivo corriente

Este indicador mide en qué medida la tesorería existente en dicho momento es suficiente para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago vencidas o que vencerán próximamente.

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corriente

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad Pública a corto plazo para atender el pago de sus deudas. Al igual que el ratio anterior, el valor aislado del indicador para un año concreto aporta muy poca información; su utilidad se acrecienta en la medida en que lo calculemos para varios años consecutivos, analicemos la tendencia seguida, o lo comparemos con los valores que adopta en otras Entidades Públicas de similar tamaño y características.

c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente / Pasivo corriente

Nos muestra cómo los derechos pendientes de cobro más la tesorería aportan recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago vencidas o que vencerán en el próximo ejercicio.

La importancia de estos indicadores radica en que cuando se aprueba un presupuesto se pretende que esté equilibrado.

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente / Número de habitantes

La solvencia de cualquier entidad puede interpretarse como la capacidad financiera que presenta para hacer frente al pago de sus deudas y obligaciones a medio y largo plazo, caracterizándose fundamentalmente por el nivel de endeudamiento y por las condiciones financieras ligadas al mismo, tales como el tipo de interés, el plazo de amortización de la deuda, etc.

Concretamente, este indicador refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo, o comparándolo con los valores que adopta en Entidades de similar tamaño.

e) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

*Pasivo corriente + Pasivo no corriente /
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto*

Este indicador permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo, pendientes al cierre del ejercicio, en el supuesto de que solamente se destinarán a esa finalidad.

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Activo corriente / Pasivo no corriente

g) CASH – FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

*Pasivo no corriente / Flujos netos de gestión
+ Pasivo corriente / Flujos netos de gestión*

Flujos netos de gestión: Importe de «flujos netos de efectivo por actividades de gestión» del estado de flujos de efectivo.

h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

El resultado económico patrimonial nos muestra de qué manera los ingresos del período han sido suficientes para cubrir gastos y se ha creado patrimonio, por lo tanto, una autofinanciación positiva o, si por el contrario, los gastos han sido superiores a los ingresos, en cuyo caso la diferencia deberá cubrirse con ingresos de ejercicios anteriores o en un futuro. Un desahorro continuado implica que las generaciones futuras se verán obligadas a soportar cargas por servicios prestados con anterioridad y, puede originar un endeudamiento excesivo que provoque tensiones financieras.

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING TRIB / IGOR	TRANSF / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR

3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Indicadores presupuestarios.

Están destinados a valorar los resultados de la gestión presupuestaria efectuada, tratando de conocer el grado en el que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos, y los créditos definitivos han producido reconocimiento contable de obligaciones. Asimismo, se analiza el proceso de conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados y el ritmo de pago de obligaciones, en ambos casos tanto por lo que hace referencia al presupuesto del ejercicio corriente como a presupuestos cerrados.

Para el análisis de la gestión presupuestaria efectuada por la Entidad Pública de que se trate, los indicadores son los siguientes:

Del presupuesto de gastos corriente.

1) **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales

Nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones. Sin embargo, para un análisis más detallado del grado de ejecución de los gastos, también resulta conveniente observar el comportamiento por separado de los índices de ejecución de gastos corrientes y de gastos de capital, así como de los índices relativos a las operaciones no financieras y financieras. El grado de ejecución de cada una de esas categorías de gastos presenta connotaciones diferentes que resulta preciso evaluar.

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Este indicador tiene como principal característica sus posibilidades comparativas. Si disponemos de datos del mismo para varios ejercicios consecutivos, podremos conocer y analizar la tendencia que sigue, valorando el sacrificio soportado por cada ciudadano para hacer frente al nivel de servicios públicos prestados por la Entidad de que se trate.

4) INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6+7) / Número habitantes

Si el resultado del indicador es elevado, revela un considerable esfuerzo inversor por parte de la Entidad Pública, lo que ha de repercutir en la cantidad y calidad de las infraestructuras correspondientes a su territorio.

5) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

*Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 + 7) /
Total Obligaciones Reconocidas Netas*

Es un indicador de estructura que resalta el peso específico de los gastos en inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de créditos gastados.

6) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

*Obligaciones pendientes de pago × 365 /
Obligaciones reconocidas netas*

Las obligaciones pendientes de pago estarían constituidas por los acreedores presupuestarios y no presupuestarios, menos los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que pueden identificarse con obligaciones reconocidas pendientes de pago.

Del presupuesto de ingresos corriente.

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos

suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

*Derechos pendientes de cobro × 365 /
Derechos reconocidos netos*

Se incluirán dentro de los derechos pendientes de cobro, tanto los presupuestarios como los no presupuestarios, deducidos los derechos de dudoso cobro y los cobros pendientes de aplicación.

4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

De presupuestos cerrados.

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos / Saldo inicial obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativo a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros / Saldo inicial derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Indicadores de Gestión.

Los indicadores de gestión son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

La Reforma Constitucional.

Más de treinta años después de la entrada en vigor de la Constitución, formando parte España de la Unión Económica y Monetaria Europea, que consolida y proyecta sus competencias en el marco de una creciente gobernanza común, y siendo cada vez más evidentes las repercusiones de la globalización económica y financiera, la estabilidad presupuestaria adquiere un valor verdaderamente estructural y condicionante de la capacidad de actuación del Estado, del mantenimiento y desarrollo del Estado Social que proclama el artículo 1.1 de la propia Ley Fundamental y, en definitiva, de la prosperidad presente y futura de los ciudadanos. Un valor, pues, que justifica su consagración constitucional, con el efecto de limitar y orientar, con el mayor rango normativo, la actuación de los poderes públicos.

Para llegar hasta aquí, la salvaguarda de la estabilidad presupuestaria ya supuso un instrumento imprescindible para lograr la consolidación fiscal que permitió a España acceder a la

Unión Económica y Monetaria y fue posteriormente recogida en normas de rango legislativo.

En el mismo sentido, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento tiene como finalidad prevenir la aparición de un déficit presupuestario excesivo en la zona euro, dando así confianza en la estabilidad económica de dicha zona y garantizando una convergencia sostenida y duradera de las economías de los Estados Miembros.

La actual situación económica y financiera, marcada por una profunda y prolongada crisis, no ha hecho sino reforzar la conveniencia de llevar el principio de referencia a nuestra Constitución, al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo.

La presente reforma del artículo 135 de la Constitución Española persigue, por tanto, garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

El artículo 135 de la Constitución Española queda redactado como sigue:

- «1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.
2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.
Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.
3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.
Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se

entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:
 - a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.
 - b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.
 - c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del

principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.»

Disposición adicional única.

1. La Ley Orgánica prevista en el artículo 135 de la Constitución Española deberá estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.
2. Dicha Ley contemplará los mecanismos que permitan el cumplimiento del límite de deuda a que se refiere el artículo 135.3 de la Constitución Española.
3. Los límites de déficit estructural establecidos en el artículo 135.2 de la Constitución Española entrarán en vigor a partir de 2020.

OBJETO DEL TRABAJO

Tal y como hemos expuesto, tanto en la introducción del trabajo como en el capítulo dos del mismo, el cual versaba sobre la legislación en materia presupuestaria, hoy día, se hace imprescindible contar con unos mecanismos de control, que permitan conocer, analizar y cumplir con los objetivos económicos y financieros de las administraciones públicas, concretamente, y centrados en nuestro objeto de estudio, de la administración local, y más allá de ésta, la “pequeña administración local”, aquella que cuenta con pocos recursos, y personal especializado, pero que a su vez, necesita conocer y ejecutar de manera eficaz y eficiente los recursos económicos y financieros de los que dispone, y no es posible de otra manera que con un sistema de control presupuestario.

El sistema presupuestario que se plantea en el Nuevo Plan General de Contabilidad, marca las pautas para realizar los presupuestos y los estados financieros de las administraciones locales, y la reforma constitucional marca las reglas del juego. No obstante, se hace necesario realizar un análisis real y profundo sobre casos concretos para validar la bondad de estos sistemas.

En cualquier caso, el objeto de estudio de nuestro trabajo, es analizar los estados financieros y presupuestarios de tres municipios de menos de 1.000 habitantes durante 3 periodos consecutivos, y observar por un lado, si los estados financieros están saneados o presentan anomalías significativas, así como comprobar la bondad del sistema presupuestario en la administración local, con la finalidad de extraer conclusiones

y propuestas de mejora sobre estos sistemas, de manera que podamos contribuir a encauzar la gestión presupuestaria del ente público local hacia estándares óptimos y eficientes, de manera racional, lógica y comprensible.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ZONA OBJETO DEL ESTUDIO Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

El sector público local almeriense está formado por 130 entidades, divididas en municipios, mancomunidades y entes locales de ámbito inferior al municipal. El análisis efectuado en este trabajo se centra en tres municipios de la provincia, si bien muchas de sus conclusiones pueden ser válidas para el resto de entidades de ámbito local.

La provincia de Almería es una provincia española de la comunidad autónoma de Andalucía, situada en el sureste de la Península Ibérica. Limita con las provincias de Granada al oeste y Murcia al norte, así como con el Mar Mediterráneo al sur (parte conocida como mar de Alborán) y oeste. La capital de la provincia es la ciudad de Almería, situada al sur de la provincia y en el centro de la bahía homónima.

El Gobierno y Administración de los intereses provinciales está encomendado a la Diputación Provincial de Almería.

Abarca 8.774 km². Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2011 su población era de 702.819 habitantes, siendo ligeramente superior el número de hombres. La densidad de población es de 80,1 hab./km², cifra sensiblemente inferior a la media española. Cuenta con una diócesis, 8 partidos judiciales y 102 municipios, entre los cuales figura Níjar, uno de los términos municipales más extensos de España con 601 km².

Al comparar los datos económicos de este territorio con la media andaluza podemos comprobar que existe una menor actividad empresarial. Destaca positivamente los datos de afiliación al Régimen de Trabajadores Autónomos en los que se está por encima, motivado por ser la forma empresarial adoptada

mayoritariamente en el territorio. La evolución económica y empresarial de estos municipios se mueve en dos sectores diferenciados el turismo y la agricultura. El Turismo Rural está empezando a tener una importancia considerable dentro de las actividades económicas de la zona.

Los Ayuntamientos que vamos a analizar serán los pertenecientes a municipios que pasaran a denominarse A, B y C, de la provincia a la que venimos haciendo referencia, y de un tamaño poblacional inferior a los 1.000 habitantes, siendo las mismas, en el censo del año 2011: A 952 habitantes, B 671 y C 338. El período de estudio se inicia en 2006 y abarca tres ejercicios económicos.

El tamaño del municipio -definido habitualmente a través de su número de habitantes- puede considerarse a priori uno de los factores de mayor interés a la hora de clasificar y efectuar comparaciones tendentes a relativizar el valor de los indicadores financieros. La utilidad del análisis financiero depende en gran medida de la posibilidad de contar con valores de referencia que faciliten a cada entidad la adecuada apreciación de su situación financiera. La comparación intertemporal de sus propios datos no es suficiente, siendo precisa su confrontación con la información relativa a entidades de características similares, y es eso lo que hemos realizado en este estudio, ya que aunque hay diferencia de habitantes entre A, B y C, podemos englobar los tres municipios en la categoría de los de menos de mil habitantes.

Datos Generales de los Ayuntamientos.

Municipio: A

Población: 952 habitantes

Número de Concejales del Pleno: 9

Personal del Ayuntamiento: 4 empleados laborales con dedicación total y 3 empleados laborales eventuales contratados a tiempo parcial.

Sectores de actividad: Agricultura intensiva y servicios.

Servicios que presta el Ayuntamiento:

- **Obligatorios:** alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil y brigada de obras.
- **Voluntarios:** Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. No obstante, la limpieza viaria, así como el abastecimiento domiciliario de agua potable son prestados mediante concesión de servicios.

Información adicional: Se dispone de Guardería y de Colegio Público en el que se imparte Educación Primaria. Se carece de un Instituto de Educación Secundaria.

Municipio B

Población: 671 habitantes.

Número de Concejales del Pleno: 7

Personal del Ayuntamiento: 3 empleados laborales con dedicación total y 3 empleados laborales eventuales contratados a tiempo parcial.

Sectores de actividad: Agricultura intensiva, Producción de energías renovables y Turismo rural.

Servicios que presta el Ayuntamiento:

- **Obligatorios:** Alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, protección civil y brigada de obras.
- **Voluntarios:** Como servicios complementarios, el Ayuntamiento presta, entre otros, los siguientes: servicios deportivos e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa, no obstante, la limpieza viaria, así como la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, son prestados mediante concesión de servicios.

Información adicional: No se dispone de guarderías, existe un Colegio Público Rural en el que se imparte Educación Primaria y se carece de un Instituto de Educación Secundaria.

Municipio C

Población: 338

Número de Concejales del Pleno: 7

Personal del Ayuntamiento: 2 empleados laborales con dedicación total y 1 empleado laboral eventual contratado a tiempo parcial.

Sectores de actividad: Agricultura intensiva.

Servicios que presta el Ayuntamiento:

- **Obligatorios:** Alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, protección civil y brigada de obras.
- **Voluntarios:** Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes: servicios deportivos e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. No obstante, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, son prestados mediante concesión de servicios.

Información adicional: No se dispone de guarderías, existe un Colegio Público Rural en el que se imparte Educación Primaria y se carece de un Instituto de Educación Secundaria.

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Introducción al análisis y objeto.

El presente informe tiene por objeto facilitar la obtención de una visión global de los ámbitos económico y financiero de las tres Corporaciones Locales analizadas. Para la consecución de los objetivos señalados, se ha realizado para cada uno de los Ayuntamientos un análisis individualizado. Este análisis se centra en datos económico-financieros procesados de cada Entidad que se someten a una serie de comprobaciones y ratios a fin de obtener una visión global de la situación de la misma.

Los datos que sirven de base se extraen de la Cuenta General anual de cada uno de los tres municipios en cuestión, que además de ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, y permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

La Cuenta General de la Entidad está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

El Balance.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

El estado de Liquidación del Presupuesto.
La Memoria.

El **Balance** representa la posición del patrimonio referida al cierre del ejercicio. Se estructura a través de dos masas: activo y pasivo. El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos a distribuir en varios ejercicios. El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **Cuenta del Resultado Económico –Patrimonial** representa el ahorro positivo o negativo obtenido por comparación de los ingresos y beneficios con los gastos y pérdidas.

El **Estado de Liquidación del Presupuesto** presenta la liquidación del Presupuesto de gastos, de ingresos y el Resultado presupuestario. La de gastos contiene información relativa a los créditos totales, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados, las obligaciones reconocidas pendientes de pago y los remanentes de crédito. La de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones totales, los derechos reconocidos, los anulados, los cancelados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos reconocidos pendientes de cobro y los excesos o defectos sobre las previsiones definitivas. El Resultado presupuestario se recoge en un estado que presenta esa magnitud en su modalidad ajustada.

La **Memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

Análisis Del Balance.

Se centra en el conocimiento de la estructura material de la organización, tanto desde sus inversiones como desde sus fuentes de financiación. Comprende, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma.

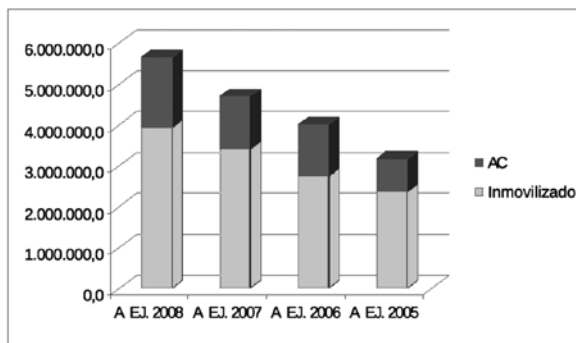
Las principales agrupaciones en el Balance son:

El Activo está compuesto por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular la Entidad Local. Dentro del Activo, distinguiremos entre Activo No Corriente y Activo Corriente. Denominaremos Activo no corriente a aquellos bienes y derechos adquiridos con intención de que permanezcan en la empresa durante más de un año. Por el contrario, denominaremos Corriente a aquellos bienes y derechos adquiridos con intención de que permanezcan menos de un año.

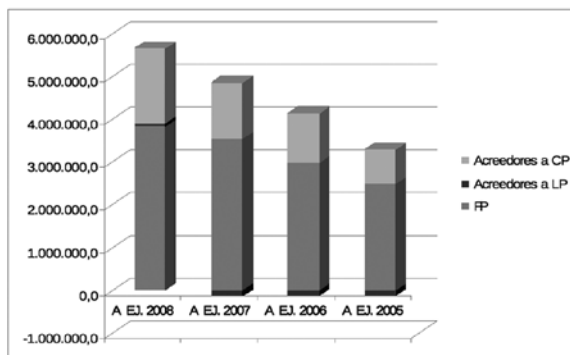
El Patrimonio Neto es la diferencia entre el Activo y el Pasivo de la empresa.

El Pasivo por su parte, está formado por el conjunto de recursos financieros obtenidos para el desarrollo de sus funciones y por las estimaciones de gastos futuros. Los recursos financieros del Pasivo son clasificados en función de su exigibilidad. A su vez, dentro de los recursos ajenos o exigibles, diferenciaremos entre corriente y no corriente, en función de si el plazo en que deberá efectuarse el reembolso es inferior o superior al año.

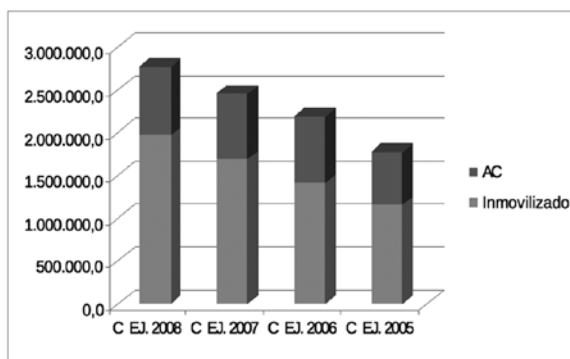
**Gráfica: Activo y Pasivo del Balance de A
Activo**



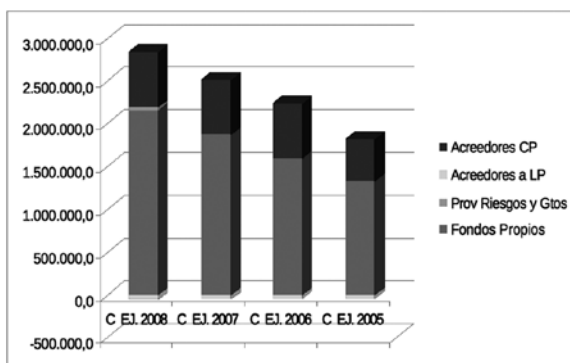
Pasivo



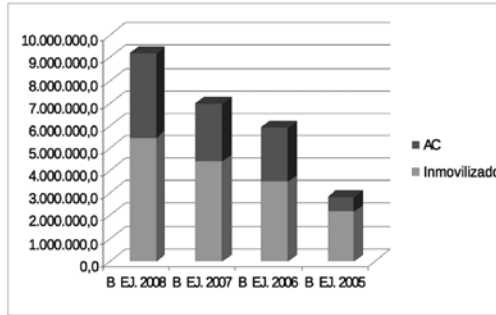
Gráfica: Activo y Pasivo del Balance de C
Activo



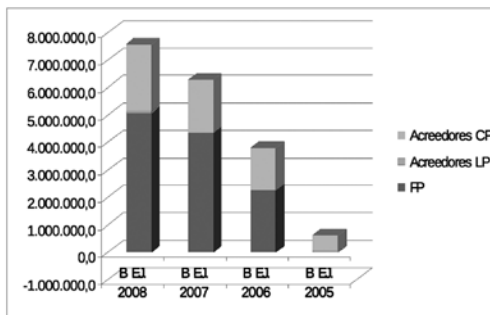
Pasivo



**Gráfica: Activo y Pasivo del Balance de B
Activo**



Pasivo



Análisis Vertical

Este apartado, junto con el siguiente, se centra en determinar el peso proporcional (en porcentaje) que tiene cada cuenta dentro del estado financiero analizado. Esto permite determinar la composición y estructura de los estados financieros.

El análisis vertical es de gran importancia a la hora de establecer si una entidad tiene una distribución equitativa y de acuerdo a las necesidades financieras y operativas.

Tal y como muestra la tabla, en el caso de nuestras tres Entidades Locales, observamos como el Inmovilizado asciende a una media del 70% del Activo, exceptuando 2008 y 2006 en el Ayuntamiento B, que no superaba el 60%. Una importante partida del Inmovilizado en las 3 entidades es la de de Terrenos

Cuadro: ANALISIS VERTICAL ACTIVO

	A ANÁLISIS VERTICAL				C ANÁLISIS VERTICAL				B ANÁLISIS VERTICAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05	C 08	C 07	C 06	C 05	B 08	B 07	B 06	B 05
ACTIVO	70,1	73,0	69,2	75,3	71,2	68,9	64,7	65,3	59,6	63,6	59,6	76,9
A) INMOVILIZADO												
I) Invers destinadas al uso gral	51,4	61,6	62,9	74,5	26,3	32,1	36,0	44,5	35,4	43,3	39,7	74,0
1. Terrenos y bienes naturales	23,7	28,6	33,5	42,4	26,2	32,1	35,9	44,3	23,9	29,7	31,7	63,6
2. Infraestruc y bienes destinados uso gral	21,7	25,9	29,4	32,1	0,1	0,1	0,1	0,1	8,4	9,6	3,4	0,7
3. Bienes comunales	5,9	7,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0	3,9	4,6	9,7
4. Bienes del Pat histórico, artístico o cultural	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
II) Inmovilizaciones inmateriales	0,4	0,5	0,5	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Otro inmovilizado inmaterial	0,4	0,5	0,5	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Inmovilizaciones materiales	18,3	11,0	5,8	0,1	45,0	36,8	28,7	20,9	24,2	20,3	19,9	2,9
1. Terrenos	2,1	-0,3	0,0	-0,3	42,0	33,4	25,2	18,9	23,9	19,9	19,4	1,9
2. Construcciones	13,0	8,2	2,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,4
3. Instalaciones técnicas	1,3	1,6	1,9	0,0	0,8	0,5	0,2	-0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Otro inmovilizado	1,8	1,5	1,7	0,3	2,2	2,9	3,3	2,3	0,2	0,3	0,3	0,6
C) ACTIVO CIRCULANTE	29,9	27,0	30,8	24,7	28,8	31,1	35,3	34,7	40,4	36,4	40,4	23,1
II) Deudores	19,3	15,9	24,4	20,6	26,0	26,3	30,7	31,0	16,1	27,6	37,9	18,3
1. Deudores presupuestarios	17,7	15,0	23,2	19,2	19,2	18,5	22,0	20,3	15,3	26,5	36,7	15,9
2. Deudores no presupuestarios	0,8	1,0	1,1	1,4	6,9	7,8	8,7	10,7	0,9	1,2	1,2	2,5
4. Administraciones Públicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0
5. Otros deudores	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Inversiones financieras temporales	1,3	1,5	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Fianzas y depósitos constituidos a c/p	1,3	1,5	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IV) Tesorería	9,3	9,5	5,8	4,1	2,7	4,8	4,6	3,7	24,3	8,7	2,5	4,8
1. Tesorería	9,3	9,5	5,8	4,1	2,7	4,8	4,6	3,7	24,3	8,7	2,5	4,8
TOTAL GENERAL (A+B+C)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

y bienes naturales. Así mismo, la partida de Infraestructuras y bienes destinados a uso general ostenta un peso muy importante en A, importante en B y prácticamente inexistente en C, lo que nos da que pensar si en este último caso, los hechos contables están anotados de manera correcta, ya que nos parece algo raro que un Ayuntamiento no tenga apenas importe en esa partida.

La inversión que los Ayuntamientos destinan a Inmovilizado Inmaterial es inexistente en C y B, y solo A destina fondos a

conceptos como concesiones administrativas o aplicaciones informáticas, es decir, el subgrupo 21, aunque no excede del 0,68 del 2.005. Esto nos da indicios de otra posible clasificación contable errónea, ya que a nuestro juicio, un Ayuntamiento ¿no tiene programas informáticos? ¿No tiene ninguna marca registrada? ¿ninguna concesión? Es posible que las aplicaciones informáticas estén amortizadas y por ello no aparezcan, pero entendemos que algún inmovilizado inmaterial debe tener cada ayuntamiento.

Destaca la dedicación al grupo de Inmovilizado Material que realiza el Ayuntamiento C, pasando del 20,9 en 2005 al 45% del importe total del Activo en el último año de estudio. Probablemente haya habido una reclasificación de cuentas, ya que del mismo modo, el peso de la partida "Terrenos y bienes naturales" se reduce en el tiempo, pasando a ser su peso relativo sobre el total de Activo del 44,50 en 2005 al 26,30 en el último año.

En cuanto al Activo Circulante, observamos que la mayor partida en todos los casos salvo en el año 2008 en B, es la de Deudores, teniendo un peso especial en ella los Deudores presupuestarios. Únicamente tienen un peso importante los Deudores no presupuestarios en el Ayuntamiento C, manifestando en este caso menor previsión de los hechos, al tener esos Deudores no contemplados en el presupuesto, aunque se ve una tendencia descendente, lo que supone que esa previsión se mejora cada año.

Por su lado, la Tesorería, se mantiene en niveles constantes para los Ayuntamientos A, entre el 4 y el 9%, y C, entre el 2 y el 4%. Destaca aquí en B el desequilibrio comparativo de los años a estudiar, ya que pasó de ser un 4,8% en 2.005, a bajar hasta un 2% en 2.006, y luego sufrir un aumento desmedido que llevó a 2.008 a niveles del 34,31%.

En el lado del Pasivo observamos niveles de Fondos Propios de alrededor del 70% para los tres centros y en todos los años, sin embargo vemos como para A el 90% de esos Fondos son pertenecientes a la partida de Resultado de Ejercicios Anteriores, y para C y B se reparte casi igualitariamente con la partida de

Cuadro: ANALISIS VERTICAL PASIVO

	A ANÁLISIS VERTICAL				C ANÁLISIS VERTICAL				B ANÁLISIS VERTICAL			
PASIVO												
A) FONDOS PROPIOS	67,7	75,3	74,2	78,6	77,5	75,9	73,1	74,4	72,7	73,0	73,9	79,6
I) Patrimonio	0,7	0,8	0,9	1,2	32,9	37,1	41,6	51,4	14,0	18,5	21,7	45,5
1. Patrimonio	0,7	0,8	0,9	1,2	32,9	37,1	41,6	51,4	14,0	18,5	21,7	45,5
III) Resultados de ejercicios anteriores	62,0	62,5	61,1	66,8	34,3	28,1	18,6	23,7	41,2	44,5	16,2	29,9
1. Resultados de ejercicios anteriores	62,0	62,5	61,1	66,8	34,3	28,1	18,6	23,7	41,2	44,5	16,2	29,9
IV) Resultados del ejercicio	5,1	12,0	12,2	10,5	10,3	10,7	12,8	-0,7	17,5	10,0	36,0	4,2
1. Resultados del ejercicio	5,1	12,0	12,2	10,5	10,3	10,7	12,8	-0,7	17,5	10,0	36,0	4,2
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Provisiones para riesgos y gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1,5	-3,0	-3,2	-3,8	-2,1	-2,2	-2,2	-2,5	0,8	0,0	0,2	1,0
I) Otras deudas a largo plazo	1,5	-3,0	-3,2	-3,8	-2,1	-2,2	-2,2	-2,5	0,8	0,0	0,2	1,0
1. Deudas con entidades de crédito	0,7	-3,9	-4,4	-5,3	-1,6	-1,8	-2,0	-2,5	1,3	0,4	0,5	1,0
2. Otras deudas	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,5	-0,4	-0,2	0,0	-0,5	-0,5	-0,3	0,0
3. Deudas en moneda distinta del euro	0,8	1,0	1,1	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	30,8	27,7	29,0	25,3	23,2	26,3	29,1	28,1	26,5	27,1	25,8	19,4
I) Emisiones de obligaciones y otros valores	-0,9	-1,0	-1,2	-1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-0,9	-1,0	-1,2	-1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) Otras deudas a corto plazo	1,8	2,2	2,6	3,2	1,6	2,2	2,5	3,1	0,8	1,1	1,2	2,6
1. Deudas con entidades de crédito	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,6	0,7	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Otras deudas	1,8	2,2	2,6	3,2	1,1	1,6	1,8	2,2	0,8	1,1	1,3	2,6
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Acreedores	29,8	26,5	27,6	23,5	21,5	24,0	26,6	25,0	25,7	26,0	24,6	16,8
1. Acreedores presupuestarios	29,1	23,8	26,6	23,4	20,0	22,1	24,5	22,4	25,6	25,8	24,3	16,2
2. Acreedores no presupuestarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Administraciones Públicas	0,7	0,6	1,0	0,1	0,0	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Otros acreedores	0,0	2,0	0,0	0,0	1,6	1,8	2,0	2,4	0,2	0,2	0,3	0,6
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Patrimonio. ¿Estarán las partidas debidamente clasificadas contablemente?

Análisis Horizontal.

En este análisis lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada partida de los estados

financieros en un periodo respecto a otro. Determina así cual ha sido el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado.

En nuestro caso, vamos a estudiar el análisis por Entidad Local obteniendo el valor de cada partida en% respecto al primer año.

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL A. ACTIVO

ACTIVO	A ANÁLISIS HORIZONTAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05
A) INMOVILIZADO	166,2	143,9	116,4	100,0
I) Invers destinadas al uso gral	123,3	122,8	106,9	100,0
1. Terrenos y bienes naturales	100,0	100,0	100,0	100,0
2. Infraestruc y bienes destinados uso gral	120,9	119,8	116,0	100,0
3. Bienes comunales				
4. Bienes del Pat histórico, artístico o cultural				
II) Inmovilizaciones inmateriales	100,0	100,0	100,0	100,0
3. Otro inmovilizado inmaterial	100,0	100,0	100,0	100,0
III) Inmovilizaciones materiales	22.374,0	11.148,7	5.067,8	100,0
1. Terrenos	-1.433,0	183,2	16,8	100,0
2. Construcciones	17.145,3	8.975,6	2.154,9	100,0
3. Instalaciones técnicas				
4. Otro inmovilizado	1.182,5	807,5	772,8	100,0
C) ACTIVO CIRCULANTE	216,2	162,3	157,8	100,0
II) Deudores	167,3	115,0	150,0	100,0
1. Deudores presupuestarios	164,7	116,1	153,7	100,0
2. Deudores no presupuestarios	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Administraciones Públicas	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Otros deudores	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Inversiones financieras temporales	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Fianzas y depósitos constituidos a c/p	0,0	0,0	0,0	0,0
IV) Tesorería	404,5	342,8	177,0	100,0
1. Tesorería	404,5	342,8	177,0	100,0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	178,5	148,4	126,6	100,0

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL A. PASIVO

PASIVO	A ANÁLISIS HORIZONTAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05
A) FONDOS PROPIOS	153,8	142,3	119,6	100,0
I) Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
III) Resultados de ejercicios anteriores	165,5	138,9	115,8	100,0
1. Resultados de ejercicios anteriores	165,5	138,9	115,8	100,0
IV) Resultados del ejercicio	86,1	168,8	146,5	100,0
1. Resultados del ejercicio	86,1	168,8	146,5	100,0
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Provisiones para riesgos y gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-70,4	115,5	107,1	100,0
II) Otras deudas a largo plazo	-70,4	115,5	107,1	100,0
1. Deudas con entidades de crédito	-23,4	111,2	105,2	100,0
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda distinta del euro	100,0	100,0	100,0	100,0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	217,6	162,6	145,5	100,0
I) Emisiones de obligaciones y otros valores	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	100,0	100,0	100,0	100,0
II) Otras deudas a corto plazo	100,0	101,9	100,0	100,0
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Acreedores	226,2	166,9	148,8	100,0
1. Acreedores presupuestarios	222,0	151,3	143,8	100,0
2. Acreedores no presupuestarios	-1.934.983,3	-1.934.983,3	-1.602.166,7	100,0
4. Administraciones Públicas	851,7	600,0	913,8	100,0
5. Otros acreedores				
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	178,5	148,4	126,6	100,0

El Ayuntamiento A ha incrementado su volumen general de Balance hasta un 178% de su importe en 2005, en el periodo 2005-2008, pero el crecimiento ha sido muy desigual si lo estudiamos por apartados. Las dos grandes masas que componen el Activo del Balance, Inmovilizado y Activo Circulante, incrementan a

lo largo de los cuatro años; Concretamente el Activo circulante experimenta un crecimiento en 2.008 hasta situarse en un 217% con respecto a su valor en 2.005, debido fundamentalmente a la cifra de Tesorería alcanzada (527.189,29 €, frente a 130.315,78 € en 2.005).

Por su lado, El inmovilizado crece en un 166,20% en el periodo, crecimiento que se debe al aumento de infraestructuras situándose en un 22.374,00 % al final del periodo. Esto nos indica un fuerte incremento en este concepto.

En cuanto al Pasivo, observamos un descenso significativo de las cuentas Resultados del Ejercicio y Deudores a largo plazo, siendo para esta última de -70,45%, variación que se produce en el año 2008. Observando el detalle en el balance, esta variación se produce debido a que la partida de deudas con entidades de crédito, aparecía en negativo durante los 3 primeros años, mientras que en 2008 se produce un cambio a positivo. ¿Estarán bien contabilizadas las deudas con los bancos?

De la parte de los Acreedores no presupuestarios, el brusco cambio que se observa, en realidad no es significativo. Si observamos el detalle del balance, observamos que en 2005, su importe era de -0.12 €, siendo en 2008 de 2.231.96 €, de ahí el brusco cambio porcentual, que en términos absolutos es insignificante. Por su lado las administraciones Públicas, experimentan un cambio importante en el Pasivo, situándose en un 851% respecto a 2005.

En el **Ayuntamiento C**, cabe destacar un incremento del Total General constante y progresivo a lo largo de los 4 años, siendo en el 2.008 con respecto al 2.005 de 156%. Sin embargo son significativas las cifras del apartado de Inmovilizaciones Materiales, pues la inversión realizada en Terreno ha crecido a un ritmo de 150% anual, sufriendo las Instalaciones técnicas unas circunstancias radicalmente opuestas.

Por otra parte, en el Pasivo apreciamos como el Resultado del Ejercicio se posiciona en -2.189,71% en 2006, manteniéndose en la misma cifra aproximadamente durante el resto del periodo.

El análisis horizontal del **Ayuntamiento B** es, a priori, el más interesante, ya que contiene unos niveles de variación porcentual

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL C. ACTIVO

	C ANÁLISIS HORIZONTAL			
ACTIVO	C 08	C 07	C 06	C 05
A) INMOVILIZADO	170,4	145,9	122,2	100,0
I) Invers destinadas al uso gral	92,3	100,0	100,0	100,0
1. Terrenos y bienes naturales	92,3	100,0	100,0	100,0
2. Infraestruc y bienes destinados uso gral	100,0	100,0	100,0	100,0
3. Bienes comunales				
4. Bienes del Pat histórico, artístico o cultural				
II) Inmovilizaciones inmateriales				
3. Otro inmovilizado inmaterial				
III) Inmovilizaciones materiales	336,4	243,6	169,5	100,0
1. Terrenos	346,7	244,0	164,0	100,0
2. Construcciones				
3. instalaciones técnicas	-397,0	-202,8	-95,7	100,0
4. Otro inmovilizado	148,3	178,2	178,2	100,0
C) ACTIVO CIRCULANTE	129,5	124,0	125,6	100,0
II) Deudores	131,1	117,2	122,3	100,0
1. Deudores presupuestarios	147,5	126,3	134,1	100,0
2. Deudores no presupuestarios	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Administraciones Públicas	100,0	100,0	100,0	100,0
5. Otros deudores	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Inversiones financieras temporales	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Fianzas y depósitos constituidos a c/p	0,0	0,0	0,0	0,0
IV) Tesorería	116,4	181,8	154,0	100,0
1. Tesorería	116,4	181,8	154,0	100,0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	156,2	138,3	123,4	100,0

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL C. PASIVO

PASIVO	C ANÁLISIS HORIZONTAL			
	C 08	C 07	C 06	C 05
A) FONDOS PROPIOS	162,8	141,1	121,3	100,0
I) Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
III) Resultados de ejercicios anteriores	226,0	163,7	97,0	100,0
1. Resultados de ejercicios anteriores	226,0	163,7	97,0	100,0
IV) Resultados del ejercicio	-2.227,3	-2.043,2	-2.189,7	100,0
1. Resultados del ejercicio	-2.227,3	-2.043,2	-2.189,7	100,0
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Provisiones para riesgos y gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	133,1	122,0	111,0	100,0
II) Otras deudas a largo plazo	133,1	122,0	111,0	100,0
1. Deudas con entidades de crédito	100,0	100,0	100,0	100,0
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda distinta del euro				
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	128,9	129,4	127,9	100,0
I) Emisiones de obligaciones y otros valores	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,0
II) Otras deudas a corto plazo	82,4	100,0	100,0	100,0
1. Deudas con entidades de crédito	100,0	100,0	100,0	100,0
2. Otras deudas	75,4	100,0	100,0	100,0
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Acreedores	134,7	133,1	131,4	100,0
1. Acreedores presupuestarios	139,2	136,0	134,6	100,0
2. Acreedores no presupuestarios				
4. Administraciones Públicas	0,5	213,6	141,0	100,0
5. Otros acreedores	100,7	100,7	100,7	100,0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	156,2	138,3	123,4	100,0

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL B. ACTIVO

	B ANÁLISIS HORIZONTAL			
ACTIVO	B 08	B 07	B 06	B 05
A) INMOVILIZADO	252,5	203,9	162,5	100,0
I) Invers destinadas al uso gral	155,8	144,3	112,5	100,0
1. Terrenos y bienes naturales	122,4	115,2	104,6	100,0
2. Infraestruc y bienes destinados uso gral	4.077,6	3.525,5	1.042,7	100,0
3. Bienes comunales	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Bienes del Pat histórico, artístico o cultural				
II) Inmovilizaciones inmateriales				
3. Otro inmovilizado inmaterial				
III) Inmovilizaciones materiales	2.689,5	####	1.422,9	100,0
1. Terrenos	4.153,3	2.618,0	2.170,7	100,0
2. Construcciones	100,0	100,0	100,0	100,0
3. instalaciones técnicas				
4. Otro inmovilizado	100,0	100,0	100,0	100,0
C) ACTIVO CIRCULANTE	569,9	388,4	367,3	100,0
II) Deudores	286,2	373,0	434,9	100,0
1. Deudores presupuestarios	313,9	411,9	485,9	100,0
2. Deudores no presupuestarios	117,0	117,0	100,0	100,0
4. Administraciones Públicas	901,9	100,0	100,0	100,0
5. Otros deudores	0,0	0,0	0,0	0,0
III) Inversiones financieras temporales	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Fianzas y depósitos constituidos a c/p	0,0	0,0	0,0	0,0
IV) Tesorería	1.648,6	447,0	109,9	100,0
1. Tesorería	1.648,6	447,0	109,9	100,0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	325,7	246,5	209,7	100,0

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL B. PASIVO

PASIVO	B ANÁLISIS HORIZONTAL			
	B 08	B 07	B 06	B 05
A) FONDOS PROPIOS	297,7	226,0	194,9	100,0
I) Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Patrimonio	100,0	100,0	100,0	100,0
III) Resultados de ejercicios anteriores	449,2	366,5	113,9	100,0
1. Resultados de ejercicios anteriores	449,2	366,5	113,9	100,0
IV) Resultados del ejercicio	1.368,6	594,1	1.813,5	100,0
1. Resultados del ejercicio	1.368,6	594,1	1.813,5	100,0
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Provisiones para riesgos y gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	238,2	-11,3	44,4	100,0
II) Otras deudas a largo plazo	238,2	-11,3	44,4	100,0
1. Deudas con entidades de crédito	405,1	100,0	100,0	100,0
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda distinta del euro				
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	445,2	344,2	279,4	100,0
I) Emisiones de obligaciones y otros valores	0,0	0,0	0,0	0,0
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,0
II) Otras deudas a corto plazo	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	100,0	100,0	100,0	100,0
III) Acreedores	498,8	382,1	307,2	100,0
1. Acreedores presupuestarios	514,6	393,4	314,9	100,0
2. Acreedores no presupuestarios				
4. Administraciones Públicas	-382,4	-315,2	253,3	100,0
5. Otros acreedores	100,0	100,0	100,0	100,0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	325,7	246,5	209,7	100,0

extraordinarios. La tasa mayor que recoge este análisis es la referente al concepto Terrenos, ya que asciende a un 4.153,29% de incremento de inversión con respecto a 2.005, pero es que ya en el 2.006 había pasado a 2.170,74%. Llamativa es también la cifra de Deudores, que en el segundo año de nuestro estudio había sufrido una variación positiva de un 434,93%. El Pasivo, al igual que el Activo, también comprende cifras muy llamativas de variación, y en este caso la cuenta a destacar es el Resultado del ejercicio con 1.368,56%.

Análisis de ratios.

Para realizar un completo análisis de la situación de un Ayuntamiento, necesitamos instrumentos que nos permitan la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable. Para ayudar a la interpretación de los mensajes informativos emitidos por los Organismos Públicos se incluyeron en el apartado 24 de la Memoria una batería de indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

Para la elaboración de los indicadores es preciso recurrir a la información contenida en los Estados de Liquidación del Presupuesto, en el Balance, en la Cuenta del Resultados, en el Estado del Remanente de Tesorería y en la Memoria.

En este caso vamos a entrar a comparar los indicadores financieros y patrimoniales que se pueden calcular a través del Balance.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos / pasivo corriente

Este indicador mide en qué medida la tesorería existente en dicho momento es suficiente para hacer frente a las obligaciones

pendientes de pago vencidas o que vencerán próximamente. Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la Entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez. Habitualmente se considera que el valor óptimo del ratio debería situarse en el intervalo 0.15-0.30.

En el caso del Ayuntamiento A, en 2008 el valor del ratio es de 0,30, lo que indica que el 30% de la cantidad que debemos a corto plazo se cubriría con el efectivo y otros activos líquidos que tenemos en este momento en la entidad. El resto de los años el ratio no sale del intervalo óptimo, así que podríamos decir que este Ayuntamiento la Liquidez inmediata es la adecuada.

En C, sin embargo, nos encontramos siempre en el mínimo establecido, por lo que la tesorería necesaria para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago sería bastante ajustada.

En el Ayuntamiento B observamos las consecuencias de las variaciones porcentuales estudiadas en el análisis horizontal entre los diferentes años, teniendo en 2007 y 2005 una liquidez inmediata conveniente, y mostrando niveles inadecuados tanto en 2006 como en 2008, siendo un ratio de resultado bajo en el primero, y excesivo (92%) en el segundo, dejando patente un exceso de liquidez para cubrir las deudas presupuestarias y no presupuestarias.

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,30	0,34	0,20	0,16
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,12	0,18	0,16	0,13
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,92	0,32	0,10	0,25

b) **LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corriente

Cuando este indicador presenta valores superiores al 100% existe un remanente de tesorería positivo; en caso contrario, será

negativo, y habrá que cubrirlo con ingresos presupuestarios del próximo ejercicio.

El resultado obtenido desde el 2005 hasta el 2008 en A ha sido poco variable, siendo la media de 0,96, lo que indica que el 96% de la cantidad que debemos a corto plazo podría pagarse con el efectivo y otros activos líquidos que tenemos en este momento en la entidad y con los derechos pendientes de cobro.

Es importante tener en cuenta que partimos de la base de que todos los derechos pendientes de cobro se van a cobrar y de que los cobraremos antes de que tengamos que pagar a corto plazo.

En C también es constante, pero con un 1,21 de media, es decir, 121%, significando un remanente de tesorería positivo disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente.

Para el Ayuntamiento B también hay un remanente de tesorería positivo, ya que el ratio asciende siempre a más del 119%, llegando incluso al 156% en 2006.

En consecuencia, podemos afirmar según los resultados que se desprenden de los ratios obtenidos, que todos los ayuntamientos pueden hacer frente en el corto plazo a sus obligaciones inmediatas, aunque en el caso del Ayuntamiento A, está un poco justo en cuanto a esta premisa.

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,93	0,92	1,04	0,98
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
1,24	1,18	1,21	1,23
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
1,52	1,34	1,56	1,19

c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente / Pasivo corriente

Si el valor resultante es mayor que uno, el activo transformado en liquidez será suficiente para atender el pago

de las deudas que venzan a corto plazo, aunque si el valor es demasiado alto puede significar un exceso de capitales inaplicados y por tanto una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada. Si es menor que uno, puede haber problemas para pagar las deudas exigibles a corto plazo. Cuanto menor sea significará un valor mayor del endeudamiento a corto plazo.

En las tres Corporaciones Locales encontramos valores superiores o en torno a uno, así que podrán atender sin problemas al pago de las deudas a corto plazo con el activo transformado en liquidez, pero en el caso de B, y observando la progresión del valor a lo largo de los años, se puede llegar a la situación mencionada anteriormente de exceso de capitales inaplicados y por tanto una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,97	0,98	1,06	0,98
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
1,24	1,18	1,21	1,23
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
1,52	1,34	1,56	1,19

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

$$\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} / \text{Número de habitantes}$$

Refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo. Obviamente, cuanto mayor sea esta ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la Entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce.

En los tres Ayuntamientos encontramos una tendencia a incrementar su deuda per cápita, pero destacan las subidas de A y B, siendo en el caso de B de hasta 5 veces en 2.008 con respecto a 2.005.

En consecuencia, podemos afirmar que B se está endeudando en exceso, y debe revisar su política de endeudamiento, pues si sigue esta tendencia, puede llegar a alcanzar niveles excesivos que pueden lesionar gravemente su solvencia financiera.

A EJ. 2008	A EJ. 2007	A EJ. 2006	A EJ. 2005
1.915,86	1.218,30	1.085,23	712,64
C EJ. 2008	C EJ. 2007	C EJ. 2006	C EJ. 2005
1.728,58	1.750,35	1.742,21	1.345,19
B EJ. 2008	B EJ. 2007	B EJ. 2006	B EJ. 2005
3.724,41	2.793,77	2.290,85	856,85

e) **ENDEUDAMIENTO**: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

$$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}}$$

Este indicador permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo, pendientes al cierre del ejercicio.

Cuanto mayor sea el ratio, mayor es el endeudamiento respecto a la capacidad de obtener ingresos por parte de la Entidad Pública, mayores ingresos futuros comprometidos y, por tanto, más años serán necesarios para devolver la deuda junto con una situación financiera más arriesgada. Este endeudamiento permite iniciar proyectos de inversión antes del cobro de los ingresos necesarios para poder financiar inversiones, lo que dota de flexibilidad y dinamismo a la actividad de las entidades.

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,32	0,25	0,26	0,21
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,21	0,24	0,27	0,26
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,27	0,27	0,26	0,20

Vemos como en el Ayuntamiento C el endeudamiento disminuye a lo largo de los años, situándose en un 21% en 2008, por lo que podemos decir, que mantienen un endeudamiento “razonable”, incluso bajo, disponiendo de capacidad para poder endeudarse algo más y poder invertir en Activos, aunque dada la coyuntura económica, entendemos una buena política mantener esos índices de endeudamiento.

En cuanto a A, observamos como su valor crece, pasando del 21% en 2005 al 32% en 2008. Este índice de endeudamiento, de momento, y si se ha producido para fines productivos, es aceptable, pero debemos comentar que la progresión creciente que experimenta a lo largo de los años, subiendo más de un 10%, hay que tenerla en cuenta y procurar no subir de estos niveles, pues de lo contrario podríamos estar ante un endeudamiento excesivo, que no pueda ser cubierto por los ingresos en un largo periodo de tiempo y puede dar problemas en cuanto a la salud financiera del ente público.

El resultado del ratio que nos muestra el endeudamiento para el Ayuntamiento B es de un incremento positivo de su valor, pasando del 20% en 2005 al 26% en el siguiente año, el cual permanece constante. El valor expuesto, es un valor razonable, y la tendencia es plana, esto es, se mantiene casi constante desde 2006, hasta el valor de 2008 del 27%. Podemos afirmar que si la situación sigue así, el endeudamiento del este Ayuntamiento es correcto.

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

**Pasivo corriente / Pasivo no corriente*

*Hemos cambiado la expresión reflejada en el NPGCP, ya que el indicador que aparecía era *Activo corriente / Pasivo no corriente, siendo por tanto el que hemos puesto el adecuado para la relación entre el pasivo corriente y el pasivo no corriente, entendiendo como una errata en la redacción del Plan General. De esta forma, podemos ver la relación indicada, observando si el Pasivo Corriente es mayor, menor o igual que el Pasivo no corriente, que entendemos es la finalidad de este indicador.*

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
20,47	9,33	-9,00	-6,63
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
- 11,03	- 12,08	- 13,12	-11,39
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
34,73	- 566,51	117,01	18,58

En nuestro caso, tal y como se desprende de la tabla, así como de la observación de los balances, por los confusos resultados que ofrecen todas las entidades, no tenemos otra conclusión que sacar, que en todos los casos, el pasivo corriente es enormemente superior al pasivo no corriente. No sabemos si las partidas del Pasivo No corriente están bien clasificadas, pues en muchos casos aparecen en negativo, siendo un dato confuso y difícil de analizar. En cualquier caso, los resultados reflejan obligaciones de pago a corto plazo muy superiores a las del largo plazo, lo que nos indica que dichas entidades deben revisar con detenimiento sus partidas contables, así como su modelo de endeudamiento, ya que el peso de las obligaciones a corto, aparentemente es excesivo en todos los casos.

g) CASH – FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo no corriente / Flujos netos de gestión
 + *Pasivo corriente / Flujos netos de gestión*

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
3,46	2,60	4,48	5,21
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
7,73	5,02	5,89	7,01
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
1,12	3,11	10,36	4,26

Destaca para este indicador el valor de 10,36 de B en 2006, ya que indica que a este ritmo de generación de tesorería por actividades de gestión se necesitarían 10,36 años para hacer frente a la deuda. La mayor parte del endeudamiento era a devolver en el plazo máximo de un año.

Salvo este caso, los demás datos son razonables, y basándonos en los del último periodo, observamos cómo el Ayuntamiento peor parado es C, con casi 8 años para la generación de la tesorería necesaria, siguiéndole A con 3 años y medio, siendo este un ratio "razonable", mientras que B, pese a la anomalía detectada en 2006, en el último año, presenta un ratio de poco más de un año, lo que implica una salud de tesorería.

Conclusiones.

Una vez analizado el Balance, a nivel vertical, horizontal, y mediante indicadores, podemos sacar a grandes rasgos, y como conclusiones, que aparentemente, los Ayuntamientos expuestos gozan de una salud patrimonial "razonable", cada cual con ciertos desfases comentados en cada apartado, y con sus ciertas particularidades.

Nos llaman especialmente la atención, los resultados obtenidos en la relación de endeudamiento, poniendo de manifiesto un excesivo endeudamiento a corto plazo en comparación con el largo, o en cualquier caso, una mala contemplación por parte de los Ayuntamientos de sus deudas, teniendo valores negativos en sus balances en el largo plazo.

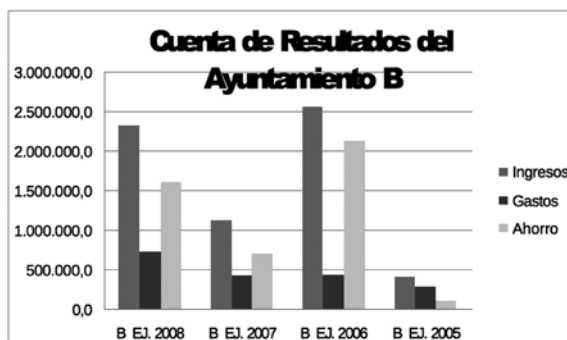
Presumimos recomendable, un análisis profundo de cómo se llevan a cabo la contabilización de las partidas en todos los ayuntamientos, pues si no se están llevando a cabo de manera

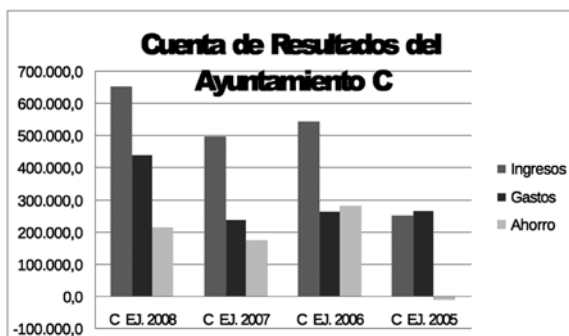
correcta, los resultados que se reflejan en las cuentas pueden estar distorsionando la realidad, por lo que recomendamos y entendemos necesario que se analice esta cuestión.

Análisis De La Cuenta De Resultados.

Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo.

El Ahorro, que obtenemos de la diferencia entre los Ingresos y los Gastos, es significativo en el Ayuntamiento C, ya que, exceptuando 2.006, encontramos resultados negativos, es decir, Desahorro. En 2.007 el Ayuntamiento sufre un considerable aumento, situándose en -155.138,97 €, hasta llegar a -357.769,36 € en 2.008.





Análisis Vertical.

Cuadro: ANALISIS VERTICAL GASTOS

DEBE	A ANÁLISIS VERTICAL				C ANÁLISIS VERTICAL				B ANÁLISIS VERTICAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05	C 08	C 07	C 06	C 05	B 08	B 07	B 06	B 05
A) GASTOS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	64,3	87,8	80,5	80,8	51,1	80,5	67,9	61,7	63,4	78,8	72,1	75,6
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
a) Gastos de Personal	30,0	41,2	53,0	37,9	26,8	38,9	29,9	27,2	19,0	25,2	20,0	25,0
a-1) Sueldos, salarios y asimilados	21,4	31,3	43,6	29,2	18,2	27,3	18,8	18,0	13,8	18,3	15,5	20,8
a-2) Cargas sociales	8,5	9,9	9,4	8,7	8,5	11,7	11,1	9,3	5,2	6,9	4,5	4,3
b) Prestaciones sociales	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d) Variaciones de Provisiones de Trafico	1,7	2,2	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d-2) Variaciones de Provisiones y pérdidas	1,7	2,2	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Otros gastos de gestión	32,6	44,3	25,9	42,3	23,8	40,9	37,3	33,8	43,6	52,2	50,9	49,0
e-1) Servicios exteriores	32,1	43,8	25,6	41,4	23,5	40,0	37,2	33,6	43,6	52,2	50,9	49,0
e-2) Tributos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,9	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
e-3) Otros gastos de sesion corriente	0,5	0,5	0,3	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
f) Gastos financieros y asimilables	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,7	0,6	0,6	0,8	1,5	1,1	1,6
f-1) Por deudas	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,7	0,6	0,6	0,8	1,5	1,1	1,6
j) Gtos de operaciones de intercambio fina	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Transferencias y Subvenciones	35,0	6,8	16,9	13,7	29,3	14,9	25,2	28,5	9,4	12,3	8,3	6,2
a) Transferencias y Subvenciones corrient	4,0	2,9	1,8	12,5	8,4	8,0	10,3	8,3	7,3	8,8	3,8	4,9
b) Transferencias y Subvenciones de capi	31,0	3,9	15,1	1,2	20,9	6,9	14,9	20,2	2,1	3,5	4,6	1,3
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,7	5,4	2,6	5,6	19,5	4,6	6,9	9,8	27,2	8,9	19,6	18,1
d) Gastos extraordinarios	0,7	5,4	2,6	0,0	0,2	0,5	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,0	0,0	0,0	5,6	19,3	4,1	5,2	9,8	27,2	8,9	19,6	18,1

El Gasto de Funcionamiento es la partida de gastos más importante a lo largo del periodo en las tres entidades, y su peso sobre el Total de los Gastos es de una media del 80% para A, de 67% para C y del 72% para B.

No obstante, si nos fijamos en su peso a lo largo del periodo, lo más relevante en las tres entidades es que el último año, esto es, en 2008 sufre una caída de peso, debida en el caso de A al incremento de la partida de transferencias y subvenciones en ese año.

En cuanto a lo que a C se refiere, su caída, que es la más acusada de las tres, se debe por un lado al incremento de la partida de transferencias y subvenciones, acompañada de un incremento de casi el 20% en el peso de los Gastos extraordinarios, especialmente, los gastos de ejercicios anteriores, lo que implica en cierto modo, una negligencia de previsión contable, no habiendo previsto esos gastos en el ejercicio precedente, que era donde correspondían.

Por último, en cuanto a B sufre la caída del peso de dicha partida, se produce por el aumento de los gastos extraordinarios, en un 27,2%, teniendo que hacer por tanto la misma reflexión que en el ayuntamiento C en lo que respecta a las previsiones contables de gastos. Así mismo, se produce un aumento de la partida de transferencias del 9,4%.

En resumen, en cuanto a las variaciones verticales en los gastos, en la cuenta de Transferencias y Subvenciones es C el que refleja mayores porcentajes, sin embargo la cuenta Pérdidas y Gastos Extraordinarios tiene un mayor peso porcentual en B, acercándose al 30%.

En los Ingresos vemos la clara dependencia de los tres Ayuntamientos de las Transferencias y subvenciones, sobre todo en A y B, que se sitúan en torno al 80% de los Ingresos. Este dato muestra una dependencia excesiva de estos dos ayuntamientos de transferencias de otros organismos, siendo sus ingresos de gestión corrientes bastante bajos, en comparación con los gastos corrientes, y dependiendo de subvenciones para conseguir ingresos.

Cuadro: ANALISIS VERTICAL INGRESOS

HABER	A ANÁLISIS VERTICAL				C ANÁLISIS VERTICAL				B ANÁLISIS VERTICAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05	C 08	C 07	C 06	C 05	B 08	B 07	B 06	B 05
B) INGRESOS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Ventas y prestaciones de servicios	0,5	1,4	1,1	5,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	3,3
b) Prestaciones de servicios	0,5	1,4	1,1	5,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	3,3
b-2) Pps públicos por prest serv o realiz de activ	0,5	1,4	1,1	5,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	3,3
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Ingresos de Gestión ordinaria	15,6	14,6	13,4	17,7	8,1	14,3	18,8	39,5	69,2	22,2	83,6	31,5
a) Ingresos tributarios	15,6	14,6	13,4	17,7	8,1	14,3	18,8	39,5	51,9	18,2	44,6	31,5
a-1) Impuestos propios	4,6	4,9	3,6	10,7	1,8	5,3	4,2	14,1	32,7	10,1	26,5	30,2
a-2) Impuestos cedidos	4,0	3,5	2,8	0,0	1,6	3,0	3,1	0,0	1,3	1,9	1,0	0,0
a-3) Tasas	7,0	6,1	6,9	6,1	4,7	6,0	4,8	9,0	17,8	5,8	17,0	1,0
a-4) Contribuciones especiales	0,0	0,0	0,0	0,9	0,0	2,6	6,6	16,5	0,0	0,0	0,0	0,2
a-5) Otros ingresos tributarios	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,3	0,1	0,1
b) Ingresos urbanísticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,3	4,0	39,0	0,0
4. Otros ing de gestión ordinaria	2,4	2,6	1,4	2,4	4,1	5,6	32,9	7,8	8,1	13,5	4,8	6,3
a) Reintegros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
c) Otros ingresos de gestión	2,2	2,4	1,4	2,2	4,0	5,4	4,4	7,7	0,4	0,5	0,2	1,6
c-1) Ing accesorios y otros de gestión corriente	2,2	2,4	1,4	2,2	4,0	5,4	4,4	7,7	0,4	0,5	0,2	1,6
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Ing otros valores negociab y cdto del inmoviliz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	27,2	0,0	5,8	12,8	4,4	0,0
f) Otros intereses e ingresos asimilados	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	1,3	0,1	1,9	0,2	0,1	0,3
f-1) Otros intereses	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	1,9	0,2	0,1	0,3
f-2) Beneficios en inversiones financieras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Transferencias y subvenciones	79,3	73,4	81,8	74,7	79,2	80,1	47,9	52,7	21,5	63,9	10,8	48,9
a) Transferencias corrientes	40,5	36,2	48,1	74,7	0,2	0,2	0,0	52,7	5,3	0,2	5,4	48,9
b) Subvenciones corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	22,4	37,8	5,9	0,0	0,5	14,1	0,0	0,0
c) Transferencias de capital	38,8	37,2	33,7	0,0	9,4	12,1	5,7	0,0	9,8	46,3	5,4	0,0
d) Subvenciones de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	47,4	30,2	36,3	0,0	5,9	3,3	0,0	0,0
6. Ganancias e ing extraordinarios	2,2	8,1	2,3	0,0	8,6	0,0	0,4	0,0	1,2	0,0	0,7	10,0
a) Beneficios procedentes del Inmovilizado	0,9	1,1	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1,3	6,9	1,4	0,0	8,6	0,0	0,4	0,0	1,2	0,0	0,7	10,0

Análisis Horizontal.

En cuanto al análisis horizontal realizado en base al ejercicio 2005, el Ayuntamiento A en términos generales es el que ha acusado un menor crecimiento de estos, situándose en 2008

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL GASTOS

	A ANÁLISIS HORIZONTAL				C ANÁLISIS HORIZONTAL				B ANÁLISIS HORIZONTAL			
DEBE	A 08	A 07	A 06	A 05	C 08	C 07	C 06	C 05	B 08	B 07	B 06	B 05
A) GASTOS	135,7	103,3	169,3	100,0	166,2	89,8	99,7	100,0	249,2	146,7	153,1	100,0
3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	107,9	112,2	168,6	100,0	137,8	117,3	109,7	100,0	209,0	152,8	146,0	100,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
a) Gastos de Personal	107,2	112,2	236,4	100,0	163,5	128,5	109,5	100,0	189,1	147,5	122,6	100,0
a-1) Sueldos, salarios y asimilados	99,6	110,8	252,9	100,0	168,8	136,5	104,6	100,0	165,1	129,2	114,3	100,0
a-2) Cargas sociales	132,4	116,9	181,4	100,0	153,1	113,0	119,2	100,0	306,1	236,7	162,9	100,0
b) Prestaciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d) Variaciones de Provisiones de Trafico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d-2) Variaciones de Provisiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Otros gastos de gestión	104,4	108,2	103,5	100,0	117,1	108,7	110,1	100,0	221,6	156,1	159,1	100,0
e-1) Servicios exteriores	105,2	109,4	104,6	100,0	116,2	106,8	110,4	100,0	221,6	156,1	159,1	100,0
e-2) Tributos	0,0	0,0	0,0	0,0	302,4	487,8	50,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e-3) Otros gastos de sestion corriente	70,3	56,3	50,2	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
f) Gastos financieros y asimilables	0,0	0,0	0,0	100,0	144,8	96,6	103,6	100,0	134,1	137,6	110,3	100,0
f-1) Por deudas	0,0	0,0	0,0	100,0	144,8	96,6	103,6	100,0	134,1	137,6	110,3	100,0
i) Gtos operac intercambio financiero	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Transferencias y Subvenciones	347,7	51,6	209,7	100,0	171,2	47,0	88,3	100,0	375,6	289,6	204,6	100,0
a) Transferencias y Subvenciones corrientes	43,8	24,0	24,2	100,0	169,7	87,4	124,1	100,0	369,9	263,2	117,9	100,0
b) Transferencias y Subvenciones de capital	3.630,0	350,0	2.212,7	100,0	171,8	30,5	73,6	100,0	396,5	386,2	522,9	100,0
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	17,5	100,3	80,0	100,0	329,9	42,0	70,0	100,0	372,9	71,7	165,2	100,0
d) Gastos extraordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,0	0,0	0,0	100,0	326,2	37,6	53,2	100,0	372,9	71,7	165,2	100,0

en un 135,70% sobre la base 100 de 2005. Este hecho no ha sido constante en el tiempo, ya que en 2006 los gastos subieron hasta situarse en el 169,3% respecto al 100% de 2005, para bajar en 2007 al 103,30% y quedar en 2008 en el 135% sobre el referido año.

Si los observamos por capítulos, observamos como los gastos de funcionamiento, aumentaron de forma sustancial en 2006, y han bajado los dos siguientes años hasta situarse en la cifra razonable del 107,9% sobre 100% del 2005, mientras que por su parte las transferencias y Subvenciones incrementan hasta el 2008 en un 347,7%, y los gastos extraordinarios bajan hasta el 17,5%.

En cuanto al Ayuntamiento C, en términos generales, de 2005 a 2006 los gastos permanecen constantes, bajando en 2007 hasta el 89,8% respecto al 100% de 2005 y subiendo de manera brusca en

2008 alcanzando el 166,20%, prácticamente duplicando los gastos del año anterior. Por partidas, los gastos de funcionamiento crecen de manera más o menos constante durante el periodo, acusando la mayor subida en 2008, y llegando a ser el 137,8% sobre el 100% del año 2005. Por su parte las transferencias y subvenciones tienen un comportamiento irregular, bajando consecutivamente en 2006 y 2007 y subiendo bruscamente en 2008 hasta llegar al 171,2% respecto al 100% de 2005. Lo mismo le pasa, pero de forma más acusada a los gastos extraordinarios, con una subida aún más brusca en el último año, que se sitúa en el 329,9% sobre la base 100 de 2005.

Por último, por lo que al Ayuntamiento B se refiere, a niveles generales, los gastos aumentan en 2006 hasta el 153,1% sobre el 100% de 2005, bajan en 2007 cinco puntos porcentuales, y experimentan en 2008 una muy brusca subida hasta alcanzar el 249,2%. Por partidas, comentar el mismo comportamiento que el general en los gastos de funcionamiento, pero de forma menos acusada, mientras que los otros gastos, esto es, transferencias y subvenciones, acusan un gran subida el último año, de más del 370% sobre la base 100 de 2005, produciendo que junto al crecimiento de la principal partida de gastos de funcionamiento, esta brusca subida en general de los gastos.

En el análisis horizontal de los Ingresos, a nivel general, se observa un muy brusco incremento en el ayuntamiento B, situándose en el 576,3% sobre la base 100 de 2005, seguido del Ayuntamiento C, en un 259,9%, y por último el Ayuntamiento A, con un crecimiento moderado, en el 116,5%.

En el ayuntamiento A, son pocas las variaciones reseñables por conceptos, siendo los ingresos extraordinarios los que presentan un mayor crecimiento, debido a alguna venta de inmovilizado generadora de ingresos extraordinarios en los 3 ejercicios considerados así como por la existencia a partir de 2006 de ingresos procedentes de otros ejercicios, que en 2005 no existían. Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios disminuyen en el periodo hasta alcanzar el 11,2% en 2008 sobre el 100% de 2005. Los ingresos de gestión ordinaria prácticamente son constantes, aunque crecen en 2006, disminuyen de forma paulatina en 2007 y 2008 hasta situarse

Cuadro: ANALISIS HORIZONTAL INGRESOS

HABER	A ANÁLISIS HORIZONTAL				C ANÁLISIS HORIZONTAL				B ANÁLISIS HORIZONTAL			
	A 08	A 07	A 06	A 05	C 08	C 07	C 06	C 05	B 08	B 07	B 06	B 05
B) INGRESOS	116,5	129,2	160,8	100,0	259,9	163,2	217,0	100,0	576,3	277,8	636,4	100,0
1. Ventas y prestaciones de servicios	11,2	34,5	32,8	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	33,3	29,0	100,0
b) Prestaciones de servicios	11,2	34,5	32,8	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	33,3	29,0	100,0
b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de	11,2	34,5	32,8	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	33,3	29,0	100,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Ingresos de Gestión ordinaria	102,9	106,5	121,2	100,0	53,4	59,0	103,0	100,0	1.265,5	196,0	1.688,6	100,0
a) Ingresos tributarios	102,9	106,5	121,2	100,0	53,4	59,0	103,0	100,0	949,5	160,3	901,1	100,0
a-1) Impuestos propios	50,2	59,5	53,6	100,0	33,5	61,9	64,3	100,0	623,8	92,8	559,4	100,0
a-2) Impuestos cedidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	inf	inf	inf	0,0
a-3) Tasas	135,6	131,1	183,3	100,0	135,2	108,9	116,7	100,0	10.248,7	1.620,9	10.801,5	100,0
a-4) Contribuciones especiales	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	26,1	87,2	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
a-5) Otros ingresos tributarios	0,0	0,0	150,9	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	428,3	636,0	350,5	100,0
b) Ingresos urbanísticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	inf	inf	inf	0,0
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	117,7	139,8	96,2	100,0	136,7	117,2	911,7	100,0	740,3	595,6	481,1	100,0
a) Reintegros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.310.075,0	500,0	100,0	0,3	0,0	0,0	100,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
c) Otros ingresos de gestión	113,7	137,7	99,2	100,0	135,1	113,6	123,7	100,0	137,5	87,7	100,4	100,0
c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	113,7	137,7	99,2	100,0	135,1	113,6	123,7	100,0	137,5	87,7	100,4	100,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
f) Otros intereses e ingresos asimilados	225,6	222,8	79,7	100,0	235,5	0,0	2.354,8	100,0	4.153,8	191,5	185,7	100,0
f-1) Otros intereses	225,6	222,8	79,7	100,0	235,5	0,0	248,3	100,0	4.153,8	191,5	185,7	100,0
f-2) Beneficios en inversiones financieras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Transferencias y subvenciones	123,6	126,9	176,0	100,0	390,9	248,2	197,3	100,0	254,0	363,2	140,3	100,0
a) Transferencias corrientes	63,2	62,7	103,5	100,0	0,8	0,7	0,0	100,0	63,0	1,2	70,5	100,0
b) Subvenciones corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
c) Transferencias de capital	inf	inf	inf	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d) Subvenciones de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.552,6	39.549,6	14.269,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	68,1	0,0	46,1	100,0
a) Beneficios procedentes del Inmovilizado	3.857,7	5.498,9	5.694,9	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	inf	inf	inf	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	68,1	0,0	46,1	100,0

en valores muy próximos a los de 2005. Los otros ingresos de gestión Ordinaria crecen en el periodo un 17,7% en 2008 mientras que las transferencias y subvenciones son mayores que en 2005 todos los años.

En el ayuntamiento C, el crecimiento de los ingresos es sustancial, llegando en 2008 a un 259,9% sobre el 100% de 2005. A lo largo del periodo, crecen todas las partidas salvo los ingresos de gestión ordinaria que bajan de manera profunda

en 2007 hasta el 59% sobre 100 de 2005 y terminan en 2008 en el 53,4%, casi la mitad que en 2005. Este dato sin duda es preocupante, y la cifra de ingresos tan creciente desvirtúa este demoledor dato para la gestión del día a día del ente local, ya que para cualquier ayuntamiento, esta cifra cuando menos debe ser constante, pues entendemos deben ser los principales ingresos del ente local. Esta caída de los IGOR, en términos absolutos a nivel general de ingresos, no solo se ve compensada, sino que como hemos comentado al principio, los ingresos generales suben, pues suben de manera muy acusada las transferencias y subvenciones todos los años, hasta situarse en 2008 en el 390,9% sobre 100 de 2005, así como los otros ingresos de gestión ordinaria, que crecen de manera especial en 2006 hasta el 911,7%.

Por último, el ayuntamiento C, es el que mayor crecimiento de los ingresos presenta en el periodo objeto de estudio, llegando en 2008 a un 576,3% sobre el 100% de 2005. A lo largo del periodo, crecen todas las partidas salvo las ventas y prestaciones de servicios, que van perdiendo peso hasta casi desaparecer y los ingresos extraordinarios que también disminuyen. Especialmente es reseñable el crecimiento de los IGOR, debido a operaciones urbanísticas y más recaudación en tasas y tributos. También crecen de manera significativa los otros ingresos de gestión ordinaria así como las transferencias y subvenciones.

Análisis de ratios.

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.

1) Indicadores de la estructura de los Ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING TRIB / IGOR	TRANS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR

Importancia de los Ingresos Tributarios: ING TRIB /IGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
1,00	1,00	1,00	1,00
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
1,00	1,00	1,00	1,00
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,75	0,82	0,53	1,00

En los casos de A y C, observamos como dentro de los IGOR, los tributos son los únicos ingresos ordinarios que tienen dichas entidades.

Por su parte, en el caso de B, especialmente en el año 2006, observamos como dentro de los IGOR, los tributos tienen un peso grande, pero hay otros ingresos importantes, como es el caso de los ingresos urbanísticos que cogen un peso importante dentro de los IGOR.

Importancia de Transferencias y Subvenciones recibidas: TRANS/IGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
5,07	5,03	6,13	4,22
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,00	0,00	2,55	1,33
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,31	2,87	0,13	1,55

En la tabla observamos como el Ayuntamiento A, ingresa mediante subvenciones más de 5 veces lo que ingresa por IGOR.

Este dato a priori es preocupante, pues no es sostenible en el tiempo, salvo que dichas subvenciones sean coyunturales. En cuanto a los casos de B y C, observamos como B tiene en los años 2005 y 2007 unas subvenciones cuantiosas, esto es, 1,55 y 2,87 veces los IGOR mientras que por su parte C, en 2005 y 2006 recibe ingresos de transferencias y subvenciones de 1,33 y 2,55 veces los IGOR respectivamente.

Importancia de las Ventas y Prestación de servicios: VN y PS/IGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,03	0,09	0,08	0,29
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,00	0,00	0,00	0,00
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,00	0,02	0,00	0,11

Observando la tabla, vemos como en ninguno de los tres ayuntamientos analizados, las ventas y prestaciones de servicios no son en ningún caso una fuente de ingresos con peso.

Importancia del resto de Ingresos de Gestión: Resto IGOR /IGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,15	0,18	0,11	0,14
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,51	0,39	1,75	0,20
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,12	0,61	0,06	0,20

Respecto a los otros ingresos de gestión ordinaria, en A tienen un peso adecuado a su fin, mientras que en B también es así salvo en el año 2007 que entendemos cogen un peso excesivo. Igualmente,

en C, pensamos que tienen un peso excesivo, fundamentalmente en 2006, que casi duplica en importancia a los IGOR.

Importancia de los Ingresos Extraordinarios: Ing Extra/IGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,14	0,55	0,18	0,00
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,00	0,00	0,02	0,00
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,02	0,00	0,01	0,32

Pese a que este indicador no aparece contemplado en el NPGCP, lo hemos considerado interesante incluir, principalmente por el peso que ostentan los gastos extraordinarios en A, en el ejercicio 2007 en particular, llegando a ser más de la mitad de los IGOR y en todos los años en general, que se sitúan alrededor del 15% de estos.

2) Indicadores de la estructura de los Gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR

Importancia de los Gastos de Personal: G. PERS. /GGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,47	0,47	0,66	0,47
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,52	0,48	0,44	0,44
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,30	0,32	0,28	0,33

En los casos de A y C, observamos como los gastos de personal se sitúan en torno al 50% de los GGOR, ostentando por tanto un peso importante en la composición de estos.

Por su parte, en el caso de B, se observa como dentro de los GGOR, los Gastos de Personal rondan el 30%.

Importancia de Transferencias y Subvenciones concedidas: TRANSF/GGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,54	0,08	0,21	0,17
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,57	0,19	0,37	0,46
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,15	0,16	0,12	0,08

En la tabla, observamos como el peso de las transferencias y subvenciones en los casos de A y C, son superiores al 50% de los GGOR en 2008. Este peso se puede comprender por los ingresos de subvenciones que han obtenido ellos, aunque al parecer, estos han tenido más ingresos por subvenciones que gastos, lo que tampoco implica un fuerte esfuerzo en subvenciones concedidas, especialmente para el caso de A, ya que sus ingresos por subvenciones son altísimos todos los años, mientras que en C, solo tiene en 2005 y 2006 y aunque una cifra importante, esta es de menor cuantía ponderada.

Por su parte, en el caso de B, se observa un menor peso de esta partida, lo que hace pensar que ha invertido (gastado) poco de lo que ha recaudado en concepto de subvenciones de otros organismos hacia este.

Importancia de los Aprovisionamientos: APROV/GGOR

A E.J. 2008	A E.J. 2007	A E.J. 2006	A E.J. 2005
0,50	0,50	0,32	0,51
C E.J. 2008	C E.J. 2007	C E.J. 2006	C E.J. 2005
0,46	0,50	0,55	0,55
B E.J. 2008	B E.J. 2007	B E.J. 2006	B E.J. 2005
0,69	0,66	0,71	0,00

En los casos de A y C, observamos como los aprovisionamientos tienen un peso en los GGORD relacionado con los gastos de personal, pues son estas las dos principales partidas que lo componen. Ostentando ambas un peso en torno al 50% de los GGORD.

Por su parte, en el caso de B, se observa como dentro de los GGOR, los Gastos de los aprovisionamientos rondan el 70%, mientras que los de personal eran el 30%. Esto debe deberse a que su estructura funcional esté más enfocada a la subcontratación de los servicios.

Importancia del resto de Gastos de Gestión: Resto GGOR / GGOR

A EJ. 2008	A EJ. 2007	A EJ. 2006	A EJ. 2005
0,03	0,03	0,02	0,02
C EJ. 2008	C EJ. 2007	C EJ. 2006	C EJ. 2005
0,02	0,02	0,01	0,01
B EJ. 2008	B EJ. 2007	B EJ. 2006	B EJ. 2005
0,01	0,02	0,02	0,00

En cuanto al resto de Gastos de Gestión, como se observa en la tabla, como su naturaleza indica, no suponen un peso importante sobre la partida de GGORD en ninguno de los tres casos analizados.

Importancia de los Gastos Extraordinarios: Gastos Extr /GGOR

A EJ. 2008	A EJ. 2007	A EJ. 2006	A EJ. 2005
0,01	0,06	0,03	0,07
C EJ. 2008	C EJ. 2007	C EJ. 2006	C EJ. 2005
0,38	0,06	0,10	0,16
B EJ. 2008	B EJ. 2007	B EJ. 2006	B EJ. 2005
0,43	0,11	0,27	0,00

Al igual que realizamos con los ingresos, hemos considerado interesante introducir este ratio para analizar el peso de los gastos extraordinarios en relación a los GGORD. Como se puede observar, en el Ayuntamiento A, pocos gastos extraordinarios tenemos, y en su caso, pesan muy poco, como su naturaleza implica, en relación con los GGORD.

Mientras tanto, por su parte, en los Ayuntamientos C y B, vemos como el peso de estos es de en torno al 40% en el año 2008. Un peso quizás excesivo al tratarse de este tipo de gastos. Se refleja lo comentado en el análisis vertical en cuanto al exceso de estos gastos, que vienen principalmente de la partida de gastos de ejercicios anteriores. Debiendo por tanto, los Ayuntamientos, poner especial atención a la hora de cerrar sus cuentas anuales, que no se les pase ningún gasto de este tipo, o al menos no en tan alto importe, pues su peso lo consideramos excesivo.

3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Los Ingresos de Gestión Ordinaria que necesitamos para cubrir los Gastos de la misma naturaleza serán insuficientes siempre en A, que mantiene el valor de este indicador, con pequeñas variaciones.

En C hayamos un incremento progresivo anual como consecuencia de la tendencia alcista de los gastos corrientes, que lleva a tener un valor en 2.008, del 424%, generando un fuerte déficit.

El Ayuntamiento B tenía en 2.005 un valor que dejaba ver como los Ingresos corrientes no cubrían los Gastos corrientes para ese periodo, sin embargo, en el año siguiente se consiguió cubrir sobradamente estos Gastos, con un resultado del 15%. Subió de nuevo en 2.007, para volver a posicionarse en niveles del 29% en 2.008.

Ante estos datos, comentar, que en cuanto a gestión ordinaria se refiere, el único que presenta unos valores "positivos" sería el

Ayuntamiento B, que con sus IGORD cubre de sobra los GGORD, mientras que por el contrario, A y B se ven estrangulados con un peso excesivo de los GGORD en relación a los ingresos de la misma naturaleza.

A EJ. 2008	A EJ. 2007	A EJ. 2006	A EJ. 2005
2,92	2,93	3,87	2,78
C EJ. 2008	C EJ. 2007	C EJ. 2006	C EJ. 2005
4,24	3,26	1,75	1,64
B EJ. 2008	B EJ. 2007	B EJ. 2006	B EJ. 2005
0,29	1,35	0,15	1,73

Conclusiones.

Del análisis realizado resaltamos el peso de los Gastos en Transferencias y Subvenciones de Capital en todas las Entidades todos los años.

Destaca especialmente el incremento producido anualmente de los gastos de personal en B y C, y como en A, tras una fuerte subida en 2.006, empieza a decrecer progresivamente. Probablemente en 2.006 tuvo lugar algún Taller de Empleo que requería de la contratación de los alumnos y el equipo directivo por parte del Ayuntamiento, y de ahí la subida de esta cuenta.

En cuanto a los ingresos se observa una tendencia creciente y desorbitada de los ingresos corrientes de B, más concretamente de las cuentas de Impuestos Propios y Tasas, compuestas por el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc...

Análisis del Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería, es una figura propia de las administraciones públicas que mide el excedente de liquidez de la entidad disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Es el resultado de la suma y diferencia

de tres componentes: los fondos líquidos de tesorería, los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio, y las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio. Es un excedente financiero acumulado disponible para financiar, cumpliendo ciertos requisitos, gastos de ejercicios futuros de la entidad.

**Tablas: Remanente tesorería A, B y C:
Remanente tesorería A**

COMPONENTES	A E.J. 2005	A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008	Var s/05	Var s/26	Var s/07
1. Fondos líquidos	130.315,8	230.701,1	446.671,8	527.189,3	404,5%	228,5%	118,0%
2. Derechos pendientes de cobro	650.920,3	976.347,0	655.266,1	1.042.754,0	160,2%	106,8%	159,1%
+ del Presupuesto corriente	406.631,4	538.362,8	230.586,4	558.755,7	137,4%	103,8%	242,3%
+ del Presupuestos cerrados	199.411,5	393.136,5	473.202,1	439.150,5	220,2%	111,7%	92,8%
+ de Operaciones no presupuestarias	44.877,5	44.877,5	44.877,5	44.877,5	100,0%	100,0%	100,0%
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		29,7	93.399,8	29,7		100,0%	0,0%
3. Obligaciones pendientes de pago	744.569,5	1.082.443,5	1.077.757,1	1.564.512,1	210,1%	144,5%	145,2%
+ del Presupuesto corriente	475.584,7	678.880,2	654.863,3	665.407,5	139,9%	98,0%	101,6%
+ del Presupuestos cerrados	264.406,7	385.207,4	463.503,8	976.588,6	369,4%	253,5%	210,7%
+ de Operaciones no presupuestarias	4.578,1	18.355,8	-40.610,0	-31.006,4	-677,3%	-168,9%	76,4%
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				46.477,7			
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	36.666,6	124.604,7	24.180,9	5.431,2	14,8%	4,4%	22,5%
II. Saldos de dudoso cobro							
III. Exceso de financiación afectada							
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	36.666,6	124.604,7	24.180,9	5.431,2	14,8%	4,4%	22,5%

Remanente tesorería C

COMPONENTES	C E.J. 2005	C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008	Var s/05	Var s/06	Var s/07
1. Fondos líquidos	64.870,0	99.912,0	117.947,7	75.535,8	116,4%	75,6%	64,0%
2. Derechos pendientes de cobro	507.259,9	629.558,6	601.749,4	677.955,0	133,7%	107,7%	112,7%
+ del Presupuesto corriente	148.912,5	246.089,9	134.822,3	332.456,3	223,3%	135,1%	246,6%
+ del Presupuestos cerrados	210.864,2	236.284,1	319.742,5	198.314,0	94,0%	83,9%	62,0%
+ de Operaciones no presupuestarias	190.347,5	190.347,5	190.347,5	190.347,5	100,0%	100,0%	100,0%
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	42.864,3	43.162,9	43.162,9	43.162,9	100,7%	100,0%	100,0%
3. Obligaciones pendientes de pago	400.382,9	539.107,9	546.672,0	553.878,1	138,3%	102,7%	101,3%
+ del Presupuesto corriente	297.012,6	283.936,3	238.584,2	396.243,9	133,4%	139,6%	166,1%
+ de Operaciones no presupuestarias	100.844,8	251.611,3	302.694,0	157.621,0	156,3%	62,6%	52,1%
+ de Operaciones no presupuestarias	2.525,5	3.560,3	5.393,9	13,2	0,5%	0,4%	0,2%
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva							
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	171.747,0	190.362,6	173.025,1	199.612,7	116,2%	104,9%	115,4%
II. Saldos de dudoso cobro							
III. Exceso de financiación afectada							
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	171.747,0	190.362,6	173.025,1	199.612,7	116,2%	104,9%	115,4%

Remanente tesorería B

COMPONENTES	B E.J. 2005	B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008	Var s/05	Var s/06	Var s/07
1. Fondos líquidos	135.059,6	148.444,5	603.728,1	2.226.637,3	1648,6%	1500,0%	368,8%
2. Derechos pendientes de cobro	496.762,3	2.216.916,7	1.898.778,9	1.453.018,3	292,5%	65,5%	76,5%
+ del Presupuesto corriente	350.942,0	1.989.921,9	465.416,6	289.377,4	82,5%	14,5%	62,2%
+ del Presupuestos cerrados	94.786,2	175.960,7	1.370.586,6	1.109.617,0	1170,7%	630,6%	81,0%
+ de Operaciones no presupuestarias	67.855,4	67.855,4	79.597,1	70.845,3	104,4%	104,4%	89,0%
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.821,4	16.821,4	16.821,4	16.821,4	100,0%	100,0%	100,0%
3. Obligaciones pendientes de pago	454.564,1	1.433.119,6	1.786.922,8	2.338.118,4	514,4%	163,1%	130,8%
+ del Presupuesto corriente	352.827,8	1.223.344,7	511.279,5	840.974,8	238,4%	68,7%	164,5%
+ del Presupuestos cerrados	102.080,9	209.266,2	1.278.300,1	1.500.174,7	1469,6%	716,9%	117,4%
+ de Operaciones no presupuestarias	-344,7	508,8	-2.656,8	-3.031,1	879,4%	-595,7%	114,1%
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva							
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	177.257,8	932.241,5	715.584,1	1.341.537,1	756,8%	143,9%	187,5%
II. Saldos de dudoso cobro							
III. Exceso de financiación afectada				1.017.994,1			
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	177.257,8	932.241,5	715.584,1	323.543,1	182,5%	34,7%	45,2%

Análisis del estado financiero.

Es una magnitud de carácter presupuestario que refleja la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que, si es positivo, es un recurso para financiar gasto, y si es negativo es un déficit a financiar.

El signo positivo indica que, en los ejercicios anteriores, los ingresos han sido superiores a los gastos, pudiendo constituir dicho excedente una fuente de ingresos para financiar modificaciones de créditos en el presupuesto, sin que en ningún caso pueda financiar créditos en el presupuesto.

Si su signo es negativo origina un déficit que hay que solventar con las medidas establecidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que, de no adoptarse, obligarán a que el presupuesto del ejercicio siguiente haya de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

En el caso de nuestros Ayuntamientos encontramos siempre Remanentes de Tesorería Positivos, lo que nos indica el fondo de maniobra que tendrá la corporación para gastar más allá de los ingresos previstos en el presupuesto del ejercicio siguiente sin incurrir en déficit ni endeudamiento.

Indicador comparado.

El Ayuntamiento A muestra niveles de Remanente de Tesorería muy elevados, de hasta 932.241,48 € en 2.006, pero en 2.008, y debido al Exceso de Financiación afectada, de 1.017.994,06 €, el Remanente de ese año desciende hasta 323.543,07 €.

En C encontramos un Remanente casi invariable durante nuestro periodo de estudio, con una media de 183.000 €.

En el caso de B encontramos años con un Remanente considerable, para inmediatamente iniciar un descenso hasta situarse en 2008, con respecto a 2.006.

Conclusiones.

Ninguno de nuestros tres Ayuntamientos tuvo problema durante estos ejercicios estudiados, para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Disponen de un amplio fondo de maniobra para gastar más de los ingresos previstos.

Análisis del Estado de Liquidación del presupuesto.

El presente apartado tiene por objeto analizar los ingresos y gastos de los presupuestos de los tres Ayuntamientos objeto de estudio durante los años 2.006, 2.007 y 2.008. Partiendo de la clasificación económica de los mismos, presenta la información a nivel de capítulo y recoge tablas de tratamiento global de los presupuestos de los municipios. Por lo que respecta a la fase de ejecución que se analiza, se contemplan las fases de derechos reconocidos netos y de obligaciones reconocidas netas.

Análisis de Ingresos Corrientes.

La tabla que contiene el Presupuesto de Ingresos se compone de nueve capítulos y una serie de columnas como son: Previsiones, Derechos Reconocidos Netos, Recaudación Neta o Remanentes de Crédito, entre otras. Presenta, por capítulos, el presupuesto de los ingresos de los tres Ayuntamientos en los años objeto de estudio.

La Entidad Local que tiene un mayor importe ingresos realizados es B, en 2.008, con un total de 2.098.429,25 €, debiéndose a un incremento desorbitado de los capítulos 2 y 3 de Ingresos, Impuestos Indirectos y Tasas y otros Ingresos, respectivamente, con respecto a los años anteriores, cuando el importe total de ingresos realizados apenas superaba los 750.000 €. En C se sigue una constante de ligero incremento, llegando en 2.008 a los 373.637,83 €. En A encontramos un importe mínimo en 2008, que apenas supera los 650.000 €, cuando en los ejercicios precedentes superaba los 800.000 €, esta bajada, analizada por capítulos, se justifica por una ligera bajada en todos los conceptos, y una brusca bajada en los cobros de transferencias de capital, que bajan más de 100.000 € respecto a los otros años, y que no alcanza el importe previsto en el presupuesto.

Así mismo, en dicha tabla puede observarse que las operaciones corrientes (capítulos del 1 al 5) representan aproximadamente el 80% del total de los mismos, siendo dentro de ellas, los capítulos 3 y 4, referidos a Tasas y Otros Ingresos y Transferencias Corrientes, los más significativos.

Destaca en A en 2.006 el gran peso específico que aporta el capítulo 4, Transferencias corrientes, suponiendo casi un 50% de los Derechos Reconocidos Netos, llegando a un 33% en 2.008. En C también ronda el 30%, incluso en 2.007 alcanzó un 45%. Para B los niveles del Capítulo 4 sobre el total de los Derechos Reconocidos Netos no son tan altos como para los municipios vecinos, registrando en 2.006 y 2.008 valores de alrededor de un 10%. solo en el año 2007 alcanza un nivel importante en la cifra de ingresos, próximo al 30% del peso total de estos.

Los ingresos por Conceptos han sido para la Entidad Local A:

Vamos a agrupar los capítulos del siguiente modo:

a) Ingresos Ordinarios

Tributos: Cap 1+2

Transferencias de otras administraciones: Cap 4

Tasas y precios públicos: Cap 3

Otros ingresos: Cap 5 + 6

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de Capital: Cap 7

Préstamos a largo Plazo: Cap 8 y 9

En el año 2006:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos (Cap 1+2).....7,5 %

Transferencias de otras administraciones (Cap 4)..48,8 %

Tasas y precios públicos (Cap 3)8,4 %

Otros ingresos (Cap 5 + 6).....1,1 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital (Cap 7)34,2 %

En el año 2007:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos10,20 %

Transferencias de otras administraciones.....38,40 %

Tasas y precios públicos9,20 %

Otros ingresos2,90 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital.....39,30 %

Préstamos a largo plazo0,00 %

En el año 2008:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos7,70 %

Transferencias de otras administraciones.....33,10 %

Tasas y precios públicos6,70 %

Otros ingresos1,40 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital31,70 %

Préstamos a largo plazo19,30 %

Los ingresos por Conceptos han sido para la Entidad Local C:

En el año 2006:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos	7,35 %
Transferencias de otras administraciones.....	34,40 %
Tasas y precios públicos	14,40 %
Otros ingresos.....	1,60 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital.....	42,20 %
------------------------------	---------

En el año 2007:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos	6,90 %
Transferencias de otras administraciones.....	45,20 %
Tasas y precios públicos	10,20 %
Otros ingresos.....	3,10 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital.....	34,5 %
------------------------------	--------

En el año 2008:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos	3,20 %
Transferencias de otras administraciones.....	30,80 %
Tasas y precios públicos	6,20 %
Otros ingresos.....	1,90 %

b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)

Subvenciones de capital	57,90 %
-------------------------------	---------

Los ingresos por conceptos han sido para la Entidad Local B:

En el año 2006:

a) Ingresos ordinarios:

Tributos	27,80 %
Transferencias de otras administraciones.....	9,90 %

Tasas y precios públicos	56,60 %
Otros ingresos	0,20 %
b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)	
Subvenciones de capital.....	5,40 %

En el año 2007:

a) Ingresos ordinarios:	
Tributos	12,30 %
Tasas y precios públicos	10,60 %
Transferencias de otras administraciones.....	27,10 %
Otros ingresos	0,40 %
b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)	
Subvenciones de capital.....	49,60 %

En el año 2008:

a) Ingresos ordinarios:	
Tributos	33,20 %
Transferencias de otras administraciones.....	11,30 %
Tasas y precios públicos	34,30 %
Otros ingresos	2,20 %
b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)	
Préstamos a largo plazo	3,80 %
Subvenciones de capital.....	15,30 %

Análisis de Gastos Corrientes.

Por lo que respecta a los gastos en la tabla de Presupuesto de Gasto, se observa que la suma de los totales de las obligaciones reconocidas netas de los presupuestos de los Ayuntamientos analizados asciende en A a 1.243.065,50 € en 2008, 1.219.987,63 € en 2007 y 1.278.137,31 € en 2.006; para B 1.575.834,65 € en 2.008, 1.282.416,65 € en 2.007 y 1.674.678,08 € en 2.006; y finalmente en C encontramos las siguientes cantidades de obligaciones reconocidas netas: 692.722,16 € en 2.008, 492.348,74 € en 2.007 y 510.826,73 para 2.006.

Vemos pues, cómo los gastos necesarios para el normal funcionamiento del municipio, (capítulos 1 y 2), ocupan en C un porcentaje superior al 30% sobre el Total. Estos dos capítulos son para A un tanto oscilantes, alcanzando en 2.006 el 54% para situarse al año siguiente en un 37% y en un 34% en el último año de análisis. En B estos gastos presentan un comportamiento ascendente en el periodo considerado; partiendo de un peso del 18,8% en 2006 hasta llegar a la cifra del 28,7% en 2008, creciendo por tanto, 10 puntos porcentuales en el periodo considerado, y terminando con un peso relativo acorde a la naturaleza de los gastos.

Los gastos por transferencias corrientes (Cap 4) y gastos financieros (Cap. 3) son reducidos en los tres municipios.

Respecto a las operaciones de capital, vemos como en el Ayuntamiento C, el Capítulo 6 tiene un peso cada vez mayor, según pasan los años, y llegan a un 60% en 2008. Igualmente pasa con dicha partida en el Ayuntamiento A, partiendo de un peso del 41% en 2006 hasta llegar a la cifra del 60,2% en 2008. Pasa al contrario en B, que en 2.006 prácticamente alcanzó un 80%, para ir reduciendo su peso de manera progresiva hasta un nivel del 66,5% en 2008.

Análisis del Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. Deberá ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas se presentarán en las siguientes agrupaciones:

Operaciones no financieras. Incluyen los capítulos del 1 al 7 del Presupuesto. Las de naturaleza corriente, del 1 al 5, y las demás no financieras.

Activos financieros. Se presentan los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas imputados al capítulo 8 del Presupuesto.

Pasivos financieros. Se presentan los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas imputados al capítulo 9 del Presupuesto.

Derechos reconocidos netos =

Derechos reconocidos - Derechos anulados y cancelados.

Obligaciones reconocidas netas =

Obligaciones reconocidas – Obligaciones anuladas

El Resultado Presupuestario Ajustado es la magnitud que se obtiene después de realizar, sobre el Resultado Presupuestario del ejercicio, un aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y el ajuste por las desviaciones de financiación.

Resultado Presupuestario Ayuntamiento A

RESULTADO PRESUPUESTARIO	A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008	2008 s/ 2006	2008 s/ 2007	2008 s/ 2008
a. Operaciones corrientes	141.412,96	100.832,46	108.483,74	76,71%	107,59%	100,00%
b. Otras operaciones no financieras	64.062,26	267.428,35	- 364.198,98	568,51%	136,19%	100,00%
1.Total operaciones no financieras (a+b)	77.350,70	166.595,89	- 255.715,24	330,59%	153,49%	100,00%
2.Activos financieros	-	-	-	-	-	-
3.Pasivos financieros	8.608,36	10.060,50	224.215,70	2604,63 %	2228,67 %	100,00%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	68.742,34	176.656,39	- 31.499,54	-45,82%	17,83%	100,00%
AJUSTES						
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales						
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio						
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio						
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	68.742,34	176.656,39	- 31.499,54	-45,82%	17,83%	100,00%

Resultado Presupuestario Ayuntamiento C

RESULTADO PRESUPUESTARIO	C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008	2008 s/ 2006	2008 s/ 2007	2008 s/ 2008
a. Operaciones corrientes	103.163,42	115.159,89	35.770,73	34,67%	31,06%	100,00%
b. Otras operaciones no financieras	- 68.250,24	102.344,02	17.567,79	25,74%	17,17%	100,00%
1.Total operaciones no financieras (a+b)	34.913,18	12.815,87	18.202,94	52,14%	142,03%	100,00%
2.Activos financieros						
3.Pasivos financieros	- 4.830,96	4.813,47	4.830,95	100,00%	100,36%	100,00%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	30.082,22	8.002,40	13.371,99	44,45%	167,10%	100,00%
AJUSTES						
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales						
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio						
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio						
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	30.082,22	8.002,40	13.371,99	44,45%	167,10%	100,00%

Resultado Presupuestario Ayuntamiento B

RESULTADO PRESUPUESTARIO	B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008	2008 s/ 2006	2008 s/ 2007	2008 s/ 2008
a. Operaciones corrientes	2.074.616,86	192.295,82	1.421.472,25	68,52%	739,21 %	100,00%
b. Otras operaciones no financieras	-1.183.509,84	-328.106,04	-682.764,87	57,69%	208,09 %	100,00%
1.Total operaciones no financieras (a+b)	891.107,02	-135.810,22	738.707,38	82,90%	543,93 %	100,00%
2.Activos financieros						
3.Pasivos financieros	-16.340,52	-16.340,52	73.264,57	448,36 %	448,36 %	100,00%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	874.766,50	- 152.150,74	811.971,95	92,82%	533,66 %	100,00%
AJUSTES						
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales						
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio						
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		430.106,72	-401.672,48		-93,39%	100,00%
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	874.766,50	268.955,98	410.299,47	46,90%	152,55 %	100,00%

Esta magnitud vamos a estudiarla por partes, y empezaremos por los Derechos Reconocidos Netos. En el Ayuntamiento A hay una tendencia decreciente, pero la cifra se eleva gracias al importe de los Pasivos Financieros. En B, tras una fuerte bajada de los Derechos Reconocidos Netos en 2.007, se recupera casi al 100% en 2.008 la cifra del 2.006 por el incremento del valor de las Operaciones Financieras y, otra vez, los Pasivos Financieros. Para C la situación es más estable, manteniéndose con igual importe los dos primeros años, y sumando un 40% más en el último. Todos los importes de los Derechos Reconocidos de C proceden de las Operaciones no financieras.

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los tres Ayuntamientos no sufren grandes variaciones, y se componen de las Operaciones no financieras y los Pasivos Financieros.

El cuadro de Ajustes solo refleja movimientos en 2.007 y 2.008 de C, en el primero se debe a la cuenta 4, de Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con un importe de 430.106,72 €, y en el segundo año a la cuenta 6, de Desviaciones de financiación positivas del ejercicio, de 401.672,48 €.

Para finalizar, nos encontramos con el apartado dedicado al Resultado Presupuestario. Destacan los importes resultantes de las cuentas del Ayuntamiento B reflejan un Resultado de 874.766,50 € en 2.006 y 811.971,95 € en 2.008, sin embargo el Resultado de 2.007 sufre una estrepitosa bajada, llegando a un -152.150,74. Tras los Ajustes, el valor del Resultado Presupuestario Ajustado pasa a ser positivo, pero sigue distando mucho de los otros. En el Ayuntamiento C el Resultado Presupuestario del Ejercicio no soporta ningún tipo de Ajuste, será de 30.082,22 € en 2.006. 8.002,40 € en 2.007 y 13.371,99 € en 2.008. Una gran rebaja del importe de 2.007 con respecto a 2.006, para pasar a recuperarse un poco en 2.008. Los escasos Derechos Reconocidos de ese año, 2.007, son los causantes del descenso. Para el Ayuntamiento A tampoco hay cambios en el Resultado por causa de Ajustes. Tendremos los siguientes: 68.742,34 € en 2.006, -176.656,39 € en 2.007 y -31.499,54 € en 2.008.

Análisis de indicadores del presupuesto de Ingresos Corrientes.

Para un análisis completo de la gestión presupuestaria realizada es conveniente desglosar el índice general de ejecución de ingresos en sus componentes. En efecto, el conocimiento del índice de ejecución de ingresos corrientes (capítulos 1 a 5), así como del correspondiente a los ingresos por operaciones de capital (capítulos 6 y 7), o la distinción entre operaciones financieras (capítulos 8 y 9) y no financieras (capítulos 1 a 7), aporta información relevante para valorar la gestión realizada por la Entidad en cuanto a la ejecución de las diferentes categorías de ingresos.

- **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas

Valores para este índice entre el 80% y el 105% se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la formulación de unas previsiones excesivas de ingresos, práctica no deseable pero demasiado corriente en algunas Entidades Públicas.

En los tres casos objeto de estudio encontramos valores en torno al 0,90, que es el resultado deseable en este indicador. Se han formulado unas previsiones acordes con la realidad.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
1,00	0,79	0,90
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
0,93	0,87	0,96
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
1,04	0,78	0,94

- **REALIZACIÓN DE COBROS:** Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

Es deseable que el valor del índice supere el 80% lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados. Pero vemos que estos Ayuntamientos solo rozan la cifra en un año, pero normalmente les cuesta conseguir cobrar los derechos de cobro liquidados y vencidos.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
0,60	0,78	0,54
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
0,55	0,73	0,53
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
0,22	0,58	0,88

• PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

$$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro} \times 365}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$

Se incluirán dentro de los derechos pendientes de cobro, tanto los presupuestarios como los no presupuestarios, deducidos los derechos de dudoso cobro y los cobros pendientes de aplicación.

Las variaciones de unos años con respecto a otro son inmensas en los casos C y B en 2.006 con respecto a los demás años. Esto podría deberse a unos retrasos que ambos Ayuntamientos sufrieron en el ingreso de los importes pertenecientes a los Planes Provinciales de Obras.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
60,54	74,01	78,35
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
128,63	59,43	7,16
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
332,55	11,77	1,26

•SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Según los valores que desprende este cuadro de los resultados de este indicador, no cabe duda de que en C es donde el Superávit es más favorable. En A 2.007 encontramos Déficit, ya que las Obligaciones Reconocidas Netas de ese año se vieron incrementadas gracias al valor del capítulo 6 de gastos, Inversiones Reales.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
72,21	-185,56	-33,09
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
89,00	23,68	39,56
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
1.303,68	400,83	611,47

Análisis de indicadores del presupuesto de Gastos Corrientes.

Para obtener los siguientes indicadores nos centraremos en el Presupuesto de Gastos, que se compone, al igual que el de Ingresos, en capítulos, siendo del capítulos 1 a 4 los que integran los gastos corrientes, los capítulos 6 y 7 los de gastos por operaciones de capital y el resto los de operaciones financieras (capítulos 8 y 9).

El análisis de los datos permite comprobar la gestión realizada por la Entidad en cuanto a la ejecución de las diferentes categorías de gastos.

- **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales

Nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones. Ha de alcanzar valores superiores al 80%.

Fijándonos en nuestros Ayuntamientos, en la mayoría de los casos se cumple, exceptuando dos años con un 62% y 69% en B.

Sin embargo, para un análisis más detallado del grado de ejecución de los gastos, también resulta conveniente observar el comportamiento por separado de los gastos corrientes y de gastos de capital, así como de las operaciones no financieras y financieras. Con relación a los gastos corrientes, el índice correspondiente presenta valores elevados, lo que no debe sorprender, dado que la planificación de los gastos de personal, de los gastos en bienes corrientes y servicios, o de los gastos financieros, se puede realizar con un razonable grado de precisión, al tratarse de partidas fácilmente predecibles. El índice de ejecución de gastos de capital se encuentra, habitualmente, muy alejado de esos niveles. Lo normal es que se sitúe entre el 50% y el 60%, debido sobre todo al capítulo de inversiones reales que suele presentar valores inferiores al 50%. La explicación a este hecho hay que buscarla en los dilatados periodos de ejecución de las obras públicas que no suelen terminarse dentro del ejercicio en el que comienzan. A pesar de esto, no cabe duda de que un volumen de obligaciones reconocidas en relación con los créditos para gastos de inversión presupuestados inferior al 60%, no es en absoluto satisfactorio, lo que puede poner de manifiesto una práctica política muchas veces denunciada, consistente en inflar deliberadamente este capítulo en los presupuestos pretendiendo dar una imagen inversora y dinámica que no se corresponde con la realidad de las cifras.

A EJ. 2006	A EJ. 2007	A EJ. 2008
0,95	0,93	0,92
C EJ. 2006	C EJ. 2007	C EJ. 2008
0,88	0,86	0,94
B EJ. 2006	B EJ. 2007	B EJ. 2008
0,69	0,89	0,62

- **REALIZACIÓN DE PAGOS:** Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas

Se muestran valores que indican que aproximadamente del 50% de las Obligaciones Reconocidas no se ha efectuado el pago en el ejercicio. Serían deseables niveles más altos. Esta cifra está vinculada al los amplios periodos de pago que tuvieron lugar en estos años, y que provocaron que las Obligaciones Reconocidas correspondientes a un ejercicio en algunos casos se pagarán a mitad del ejercicio siguiente.

A EJ. 2006	A EJ. 2007	A EJ. 2008
0,47	0,46	0,46
C EJ. 2006	C EJ. 2007	C EJ. 2008
0,44	0,52	0,43
B EJ. 2006	B EJ. 2007	B EJ. 2008
0,27	0,60	0,47

- **GASTO POR HABITANTE:** Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

El valor medio del gasto por habitante ronda los 1.310 € en A, los 1.600 € en C y en B los 2.300 €. Resulta curioso comprobar cómo

los importes de gasto más bajos –que no superan los 1.342,58 € por habitante - corresponden al ayuntamiento más grande.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
1.342,58	1.275,20	1.305,74
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
1.511,32	1.456,65	2.049,47
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
2.495,79	1.911,20	2.348,49

- **INVERSIÓN POR HABITANTE:** Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6+7) / Número habitantes

Si el resultado del indicador es elevado revela un considerable esfuerzo inversor por parte de la Entidad Pública lo que ha de repercutir en la cantidad y calidad de las infraestructuras correspondientes a su territorio.

Aunque los niveles de C no son inadecuados, no cabe duda de que la mayor inversión ha tenido lugar en B, y es que en este Ayuntamiento se han dado lugar unas Inversiones Reales de gran envergadura, como pabellones deportivos, que han disparado los niveles del Capítulo 6 de Gastos.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
558,15	727,57	810,40
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
877,21	819,60	1.261,35
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
1.968,97	1.331,18	1.562,01

- **ESFUERZO INVERSOR:** Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 + 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

Es un indicador de estructura que resalta el peso específico de los gastos en inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de créditos gastados. Está relacionado con el indicador anterior, y aunque observamos como normalmente ronda el 50%, en B, por la política de Inversiones llevadas a cabo esos años llega a alcanzar el 79%.

A EJ. 2006	A EJ. 2007	A EJ. 2008
0,41	0,57	0,62
C EJ. 2006	C EJ. 2007	C EJ. 2008
0,58	0,56	0,62
B EJ. 2006	B EJ. 2007	B EJ. 2008
0,79	0,70	0,67

- **PERIODO MEDIO DE PAGO:** Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

$$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago} \times 365}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$$

Las obligaciones pendientes de pago estarían constituidas por los acreedores presupuestarios y no presupuestarios, menos los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que pueden identificarse con obligaciones reconocidas pendientes de pago.

La comparación de los plazos medios de pago y cobro permite observar cómo el primero supera ampliamente al segundo, hecho que se repite a lo largo del período evaluado, debiendo

interpretarse como una señal favorable acerca de la situación financiera de los municipios estudiados.

A Ej. 2006	A Ej. 2007	A Ej. 2008
193,87	197,71	195,38
C Ej. 2006	C Ej. 2007	C Ej. 2008
202,88	176,87	208,78
B Ej. 2006	B Ej. 2007	B Ej. 2008
266,63	145,52	194,79

Análisis de indicadores del presupuesto de presupuestos cerrados.

- **REALIZACIÓN DE PAGOS:** Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos / Saldo inicial obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)

Los valores alcanzados por el índice de pagos de presupuestos cerrados varían en cada Ayuntamiento y en cada año. Los máximos rondan el 50%. En los casos en que el valor de este indicador no sobrepasa el 25% se pone de manifiesto las dificultades que supone para estas entidades el pago de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

A Ej. 2006	A Ej. 2007	A Ej. 2008
0,44	0,43	0,43
C Ej. 2006	C Ej. 2007	C Ej. 2008
0,39	0,44	0,40
B Ej. 2006	B Ej. 2007	B Ej. 2008
0,18	0,54	0,29

- **REALIZACIÓN DE COBROS:** Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros / Saldo inicial derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Al igual que los valores del indicador anterior, éste muestra resultados muy dispares, pero a grandes rasgos podemos ver los problemas que tiene lugar a la hora de cobrar derechos procedentes de ejercicios anteriores, justificando la insistencia con que se recomienda la dotación de provisiones que revelen esta circunstancia.

A E.J. 2006	A E.J. 2007	A E.J. 2008
0,60	0,62	0,48
C E.J. 2006	C E.J. 2007	C E.J. 2008
0,51	0,64	0,51
B E.J. 2006	B E.J. 2007	B E.J. 2008
0,23	0,46	0,82

Conclusiones.

Del análisis desarrollado a lo largo de este apartado sobre las liquidaciones presupuestarias de nuestros tres municipios, en el periodo 2.006-2.008, de acuerdo con su clasificación económica, concluimos que con base en los cálculos detallados en los apartados anteriores se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en las Entidades Locales, por lo que no debió darse traslado del mismo a la *Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales/al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera*, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero.

El concepto de estabilidad presupuestaria se asimila en su normativa reguladora con la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación, bien a

lo largo del ciclo económico, bien a lo largo de la anualidad presupuestaria

«Artículo 16. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno. »

Análisis comparativo del Presupuesto: Previsión Definitiva vs. Ejecutado.

En este apartado tratamos de medir la capacidad y eficiencia de los gestores, para realizar previsiones fiables y así dar sentido a la realización del presupuesto. Se estudiará la diferencia existente entre lo presupuestado y lo realmente liquidado por capítulos.

Hemos realizado unos cuadros, comparando las previsiones definitivas que se elaboraron, comparándolas con los presupuestos reales ejecutados durante los ejercicios objeto de estudio en cada uno de los casos.

Igualmente, analizaremos las partidas de ingresos por un lado, y las partidas de gasto por otro, observando las diferencias entre ambos.

PPTO INGRESOS	A 2006			B 2006			C 2006		
	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc
C.1 IMP. DIRECT.	85.500	87.361,8	0,022	71.050	63.738,8	-0,102	18.750	25.812,4	0,376
C.2 IMP INDIREC	18.400	13.496,4	-0,266	609.500	644.947	0,058	7.460	13.941,8	0,868
C.3 TASAS	171.414	113.035	-0,340	1.358.343	1.443.905	0,063	79.655	78.105,2	-0,019
C.4 TRASF CORRIE	647.631	657.307	0,014	264.161	253.030	-0,042	165.837	186.087	0,122
C.5 ING. PATRIM	18.700	15.145,8	-0,190	3.500	6.155,04	0,758	10.300	8.717,19	-0,153
C.6 INVER REALES	1		-1	0		0	0		
C.7 TRASF CAPITAL	408.635	460.534	0,127	136.700	137.668	0,007	280.192	228.245	-0,185
C.8 ACTIV FINANC	0			0		0	0		
C.9 PAS FINANC	0			0		0	18.000		-1
TOTAL	1.350.281	1.346.880	-0,002	2.443.254	2.549.445	0,043	580.194	540.909	-0,067

La Información Económico-Financiera en la Administración Local Almeriense

PPTO GASTOS	A 2006			B 2006			C 2006		
	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc
C.1 RETRI PERSON	498.359	464.574	-0,067	92.650	88.996	-0,039	87.400	78.241,6	-0,105
C.2 GTOS B Y SERV.	244.694	223.316	-0,087	276.180	226.323	-0,181	95.005	90.619,7	-0,046
C.3 GTOS FINANC.	3.850	3.846,02	-0,001	5.300	5.048,88	-0,047	20.000	9.257,19	-0,537
C.4 TRNSF CORRIENT	63.411	53.197,2	-0,161	27.000	16.791,8	-0,378	31.382,5	31.381,9	0
C.6 INVER REALES	397.567	391.836	-0,014	2.003.813	1.300.867	-0,351	301.156	257.345	-0,145
C.7 TRNSF CAPITAL	133.790	132.760	-0,007	20.310,9	20.310,9	0	40.250	39.150	-0,027
C.8 ACT FINANC	0			0		0	0		
C.9 PAS FINANC	8.610	8.608,36	-0,002	18.000	16.340,5	-0,092	5.000	4.830,96	-0,034
TOTAL	1.350.281	1.278.137	-0,053	2.443.254	1.674.678	-0,314	580.194	510.826,2	-0,12

DIFERENCIA									
	0	68.742,3	-	0	874.767	-	0	30.082,12	-

PPTO INGRESOS	A 2007			B 2007			C 2007		
	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc
C.1 IMP. DIRECT.	95.650	92.792,6	-0,029	79.900	68.458,3	-0,143	26.550	23.658,2	-0,108
C.2 IMP INDIRECT	18.900	12.507,3	-0,338	51.000	69.716,9	0,367	9.500	10.701,3	0,126
C.3 TASAS	187.104	95.919,7	-0,487	98.500	118.764	0,206	62.900	51.246,2	-0,185
C.4 TRASF CORRIE	380.815	397.909	0,045	451.000	303.972	-0,326	209.200	226.322	0,082
C.5 ING. PATRIM	26.000	16.159	-0,378	6.800	4.240,92	-0,376	11.100	13.743,1	0,238
C.6 INVER REALES	14.000	14.000	0	0		0	0	1.880	0
C.7 TRASF CAPITAL	353.701	408.043	0,153	318.600	556.114	0,745	234.680	172.801	-0,263
C.8 ACTIV FINANC	0		0	430.107		-1	0		0
C.9 PAS FINANC	231.250	0	-1	0		0	18.000		-1
TOTAL	1.307.420	1.037.331	-0,207	1.435.907	1.121.266	-0,219	571.930	500.351	-0,125

Juan Moreno García e Isabel M^a Aguado Cervantes

PPTO GASTOS	A 2007			B 2007			C 2007		
	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc
C.1 RETRI PERSON	215.883	191.253	-0,114	107.100	107.100	0	108.490	87.277,2	-0,195
C.2 GTOS B Y SERV.	316.675	259.840	-0,179	222.200	221.958	-0,001	98.125	94.249,7	-0,039
C.3 GTOS FINANC.	4.140,73	4.140,25	-0,001	6.300	6.298,64	-0,002	20.000	8.823,69	-0,558
C.4 TRNSF CORRIENT	67.661	59.222,7	-0,125	190.500	37.500	-0,803	20.160	20.160	0
C.6 INVER REALES	671.643	668.472	-0,005	878.307	878.220	0	303.055	260.800	-0,139
C.7 TRNSF CAPITAL	21.000	21.000	0	15.000	15.000	0	17.100	16.225	-0,051
C.8 ACT FINANC	0			0		0	0		0
C.9 PAS FINANC	10.418,4	16.060,50	0,542	16.500	16.340,5	-0,009	5.000	4.813,47	-0,037
TOTAL	1.307.420	1.219.987	-0,067	1.435.907	1.282.417	-0,107	571.930	492.349	-0,139

DIFERENCIA	0	-182.656	-	0	-161.151	-	0	8.002,4	-
------------	---	----------	---	---	----------	---	---	---------	---

PPTO INGRESOS	A 2008			B 2008			C 2008		
	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc	Previsión Definitivas	Derechos reconocidos netos	% Var Ejecuc
C.1 IMP. DIRECT.	94.500	85.158,4	-0,098	78.352	69.966,5	-0,107	24.550	20.316,9	-0,172
C.2 IMP INDIREC	20.400	8.843,75	-0,566	705.456	722.640	0,024	10.000	2.058,67	-0,794
C.3 TASAS	191.605	81.631,6	-0,574	848.971	818.645	-0,035	47.750	43.476	-0,089
C.4 TRASF CORRIE	409.163	401.308	-0,019	346.710	270.203	-0,221	229.950	217.730	-0,053
C.5 ING. PATRIM	27.500	16.942,1	-0,384	55.300	51.402,1	-0,071	15.100	13.744,5	-0,089
C.6 INVER REALES	1		-1	0		0	0		0
C.7 TRASF CAPITAL	371.959	383.760	0,032	414.752	365.345	-0,119	409.940	408.768	-0,003
C.8 ACTIV FINANC	0		0	0		0	0		0
C.9 PAS FINANC	233.922	233.922	0	94.542	89.605,1	-0,052	0		0
TOTAL	1.349.050	1.211.566	-0,102	2.544.083	2.387.807	-0,061	737.290	706.094	-0,042

PPTO GASTOS	A 2008			B 2008			C 2008		
	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc	Créditos Totales	Obligacion reconocidas	% Var Ejecuc
C.1 RETRI PERSON	239.092	186.495	-0,22	137.500	137.328	-0,001	125.200	113.515	-0,093
C.2 GOTOS B Y SERV.	256.956	245.514	-0,044	315.220	315.220	0	123.235	107.768	-0,125
C.3 GOTOS FINANC.	4.500	4.480	-0,004	6.300	6.136,42	-0,026	3.575,6	2.378,72	-0,335
C.4 TRNSF CORRIENT	67.000	48.910,5	-0,27	52.700	52.700	0	53.279,4	37.894,3	-0,288
C.6 INVER REALES	553.702	530.159	-0,042	1.124.277	1.032.710	-0,081	421.700	421.036	-0,001
C.7 TRNSF CAPITAL	217.800	217.800	0	15.400	15.400	0	5.300	5.300	0
C.8 ACT FINANC	0	0	0	876.286		-1	0		0
C.9 PAS FINANC	10.000	9.706,3	-0,029	16.400	16.340,5	-0,003	5.000	4.830,95	-0,034
TOTAL	1.349.050	1.243.066	-0,078	2.544.083	1.575.835	-0,381	737.290	692.722	-0,061
DIFERENCIA	0	-31.500	-	0	811.972	-	0	13.372	-

La siguiente tabla muestra las desviaciones presupuestarias sufridas en los tres Ayuntamientos durante los tres años. En cada capítulo de ingresos hemos restado a los Derechos Reconocidos Netos, las Previsiones Definitivas, y en cada capítulo de gastos hemos restado a las Obligaciones Reconocidas, los Créditos Totales, para así comprobar el porcentaje de variación entre lo Presupuestado y lo Ejecutado. Si la variación se debe a que se ha presupuestado un mayor importe que el que se ha ejecutado, apuntaremos que ha tenido lugar una variación negativa. Si el importe mayor es el ejecutado, obtendremos una variación positiva.

A grandes rasgos podemos hacer la lectura de que solo en tres de los nueve periodos los ingresos liquidados han sido insuficientes para cubrir los gastos, lo que refleja poca eficacia en la realización y ejecución de los presupuestos esos años (A 2007, B 2007 y A 2008).

Pasemos a analizar las tablas por Ayuntamientos:

- Ayuntamiento A.

El año 2.006 fue previsto eficazmente por su Corporación en cuanto al total de ingresos se refiere, aunque en los gastos la variación también fue mínima, y beneficiosa, ya que se reconocieron obligaciones con una variación negativa del 5,3% y se obtuvieron 68.742,30 € más de ingresos que de gastos. Centrándonos en los capítulos de **ingresos**, llama la atención que en capítulo 3 la cantidad prevista sea bastante superior que la ejecutada, lo que se deberá a que en años anteriores se hayan recogido niveles muy altos en alguna determinada Tasa, que por cualquier circunstancia en ese momento haya descendido. Podría ser, por ejemplo, la Tasa que establecen los Ayuntamientos al suministro de agua, que en años de sequía se ve acentuada. Sin embargo en el capítulo 7 de Transferencias de Capital, la variación positiva ascendió un 12,7%, que se debe a la concesión de alguna subvención que no se esperaba, posiblemente algún programa nuevo o Taller de Empleo, lo que deducimos de las cifras de gastos del capítulo 1, como veremos a continuación, que son bastante más altas que las conseguidas en años posteriores y anteriores.

Los **gastos** previstos fueron superiores a los ejecutados debido a capítulos como el 4, de Transferencias Corrientes, que registró una variación negativa del 16%. En este apartado entran conceptos como las trasferencias para Programas como la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo, la Dinamización Turística de la Mancomunidad de Municipios, Servicios Sociales... que por alguna razón se estimó que iban a conllevar aportaciones superiores. El capítulo 1 nos muestra un valor negativo del 6,7%, y cifras previstas y ejecutadas de aproximadamente el doble que años anteriores y posteriores en ese Ayuntamiento, por lo que se deduce que ese ejercicio se llevó a cabo un Taller de Empleo en la localidad, que conlleva la contratación por parte del Ayuntamiento de los alumnos y del equipo directivo. Los demás capítulos asumieron variaciones mínimas, pero también negativas, dando como resultado esa variación negativa final.

En el año 2.007 los **ingresos** ejecutados registraron una variación negativa del 20,7% con respecto al previsto. Observamos como en

los capítulos 2 y 3 los derechos reconocidos netos son inferiores a lo que se esperaba, con una variación negativa del 33% y 48%, respectivamente. Suponemos que en el caso del capítulo 3 se venga arrastrando la previsión de las Tasas de años anteriores que comentamos en el apartado del 2.006. En el capítulo 7 la variación de los derechos reconocidos respecto a los ejecutados es positiva, de un 15%, debido, probablemente, al ingreso del importe restante de la subvención del Taller de Empleo, ya que este tipo de ayudas tan cuantiosas se ingresan en varios ejercicios. Para finalizar indicaremos que no se reconocieron los derechos previstos en el capítulo 9, de 231.250 €.

En los **gastos**, la mayor variación la soportó el capítulo 9 Pasivos Financieros, con un 54%. Los capítulos 1 y 2, sin embargo, tuvieron una variación negativa, ya que se esperaba gastar más en Personal, por la terminación del Taller de Empleo, Festejos y Estudios y trabajos técnicos, y finalmente no fue así. El resultado de este ejercicio fue de -182.656,39 €.

Terminamos con el año 2.008, donde los gastos superaron a los ingresos en 31.500 €. Empezando por los **ingresos** nos encontramos con -10% de variación entre lo presupuestado y lo ejecutado, debido a las variaciones soportadas en los capítulos 2, 3 y 5. En el capítulo 2 de Impuestos Indirectos, se estimaban unos ingresos de 20.400 €, y finalmente tuvo lugar una variación negativa del 56%. La bajada probablemente pertenezca al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ya que ese año empezó a apreciarse la disminución de la inversión en "ladrillo". En cuanto al capítulo 3, se sigue arrastrando la alta y errónea previsión de las Tasas como en años anteriores. El capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales soporta la variación negativa del 38,4%. La posibilidad de una concesión administrativa para poner en funcionamiento un establecimiento propiedad del Ayuntamiento A, que al final no se llevó a cabo, puede ser la causa.

Los **gastos** de A en 2.008 se mantuvieron bastante fieles a las previsiones. Cabría mencionar la variación negativa del capítulo 1, del 22%, derivada de la previsión de contrataciones que finalmente no se realizaron. Posiblemente estas contrataciones serían las de monitores de deporte y cultura, que en muchos de los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de la

provincia de Almería depende su contratación del importe de las subvenciones que para este fin concede la Diputación de Almería.

- Ayuntamiento B.

En 2.006 el Ayuntamiento B generó 874.767 € más de ingresos que de gastos, fundamentalmente por la variación negativa resultante de la comparación de las obligaciones reconocidas y los créditos totales estimados para ese año, que ascendió a un 31,4%. Pero empezamos con el análisis de los **ingresos**. Aunque los derechos reconocidos netos se ajustan casi en su totalidad a lo estimado, encontramos en el capítulo 5 una variación positiva del 75%, que da lugar a la variación final. Una concesión administrativa acordada para explotar un negocio de hostelería propiedad de este Ayuntamiento daría lugar a esta subida del valor del capítulo. Es importante destacar los altos valores que recoge el capítulo 2 de Impuestos Indirectos, teniendo en cuenta el auge de la construcción diríamos que se trata del ICIO.

En cuanto a los **gastos**, son los capítulos 4 y 6 los que varían con respecto a las previsiones, ya que las alteraciones que sufre el resto no son relevantes. En el capítulo 4 de Transferencias Corrientes, la aportación a Programas como la contratación de un Agente Local Promoción de Empleo, la Dinamización Turística de la Mancomunidad de Municipios o Servicios Sociales se estimó que iba a conllevar aportaciones superiores y finalmente se reconocieron obligaciones de un -37,8%. En el caso del capítulo 6 de Inversiones Reales, que recogen las obras llevadas a cabo por la Corporación ese año, fueron 700.000 € menos los que se gastaron, presumiéndose que finalmente no se llevo a cabo algunas de las obras previstas.

La tendencia cambió en 2.007 y el gasto fue mayor que el ingreso. La mayoría de los capítulos de **ingreso** variaron, pero los más destacables son las variaciones en el 2, que sigue registrando más Impuestos Indirectos de lo que espera, el 4, por la falta de ingreso de alguna subvención o programa esperado, y con una variación del 74% positiva en el capítulo 7, ya que tendría lugar el reconocimiento de una subvención de capital de importe muy superior al previsto.

El capítulo de **gastos** que dio lugar a que la variación de lo previsto y lo ejecutado total fuese de un 11% fue el 4, donde se registró una variación negativa del 80%, ya que se esperaba transferir a diferentes organizaciones una cantidad que finalmente tuvo que aminorarse.

Llegado el 2.008 otra vez los ingresos superaron a los gastos, alcanzando un superávit de 811.972 €. Los capítulos de **ingresos** rondaron diferencias mínimas, excepto el capítulo 4, que alcanzó el 22% negativo debido a que no se concederían algunas de las subvenciones de otros organismos que se venían concediendo todos los años.

En **gastos** el capítulo 8, que en principio se esperaba que originaría gastos de 876.286 €, finalmente no llegó a efecto.

- Ayuntamiento C.

En este Ayuntamiento se obtuvo un alto nivel de ingresos en los tres ejercicios objeto de estudio, de hecho, siempre estuvieron por encima de los gastos. Adentrándonos en el estudio de este 2.006 hallamos que los capítulos 1 y 2 de **ingresos** tuvieron altas variaciones positivas, dado que los Impuestos Directos e Indirectos de ese año superaron todas las expectativas gracias al auge de la construcción, al igual que en este ejercicio en los otros Ayuntamientos. Sin embargo, en el capítulo 7 recogemos un descenso de lo ejecutado en relación con lo estimado.

En lo relativo a los **gastos**, el capítulo 3 se vio afectado por una variación negativa del 53%, ya que los intereses de préstamos fueron menores de lo esperado. En el capítulo 6 de Inversiones Reales también la previsión fue optimista, y se produjo una variación negativa del 14,5%. En este capítulo 6 también hay que tener en cuenta que las obras que llevan a cabo las entidades locales suelen alargarse y ocupar varios ejercicios, por lo que obligaciones que se considera que deben reconocerse en este 2.007, bien pueden hacerlo en el ejercicio siguiente. Los ingresos superaron a los gastos este año en 30.082,12 €.

Ya en el 2.007 los ingresos superaron a los gastos en 8.002,4 €. Los capítulos de **ingresos** que registran variaciones mayores son el 5 y el 7. En el caso del capítulo 5, Ingresos Patrimoniales, la

variación positiva del 23% se debió a que, al igual que en casos anteriores, tendría lugar una concesión administrativa que no se había calculado tan rentable. La variación se torna negativa en un 26% en el capítulo 7 de Transferencias de Capital, ya que ese año la Junta de Andalucía ingresó parte de las Ayudas para la Rehabilitación de Viviendas, pero no el total.

En lo referente a los **gastos** del 2.007 se centra en el capítulo 3, donde se refleja una variación negativa del 55,8%. Ese año se preveía que se gastaría 20.000 € en concepto de intereses, sin embargo finalmente solo se reconocieron obligaciones por importe de 8.823,69 €. En el capítulo 6 también se esperaba invertir mayor cantidad en obras necesarias para dar servicio a los ciudadanos de C, y aunque se realizó una inversión considerable, fue un 13% menos.

Finalmente, en 2.008 el Ayuntamiento C volvió a ejecutar un presupuesto positivo para el municipio, con un superávit de 13.372 €.

Los **ingresos** totales solo difirieron en un 4,2% negativo con respecto a las previsiones definitivas, y tuvo lugar gracias a la variación negativa del 79,4% del capítulo 2 de Impuestos Indirectos. Como ya se explico anteriormente, las previsiones para impuestos como el ICIO seguían siendo optimistas, pero la realidad dejaba entrever que la construcción paraba ese ritmo vertiginoso, y no solo disminuía la intensidad del crecimiento, sino que en ejercicios posteriores descendería.

Finalizaremos este estudio con el análisis de los capítulos de **gastos** de 2.008. El total de estos gastos asciende a 692.722€ un 6,04% negativo con respecto a lo previsto. En todos los capítulos observamos variaciones negativas. En el capítulo 3 las obligaciones reconocidas de los gastos financieros no llegaron a lo estimado, con un -33,5%, y en el capítulo 4 tampoco se hicieron todas las transferencias corrientes previstas.

CONCLUSIONES.

Mediante la realización de este trabajo se ha pretendido ilustrar la utilidad del análisis financiero y presupuestario de las entidades públicas a partir de sus cuentas anuales. Para ello, se han analizado los datos contables y presupuestarios elaborados por los Ayuntamientos de tres municipios almerienses durante el período 2006-2008.

Resulta indiscutible la utilidad de este tipo de estudios para todos aquellos interesados en la valoración y el perfeccionamiento de herramientas de trabajo que permitan un mejor conocimiento del ámbito público. En este contexto, el análisis de la situación financiera y presupuestaria, y la comunicación de los resultados de dicho análisis deben ser considerados una tarea ineludible para la rendición de cuentas, al tiempo que sirve de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Centrándonos en nuestros tres Ayuntamientos objeto del estudio, podemos decir que gozan de una razonable salud patrimonial, cada cual con ciertos desfases comentados en cada apartado, y con sus ciertas particularidades.

Cabe destacar como una de las principales conclusiones que se pone en evidencia, tras el trabajo realizado, que la información suministrada por los tres entes locales no es del todo exhaustiva, puesto que observando los datos de las Cuentas de Resultados y comparándolos con el Estado de Liquidación del Presupuesto en determinados casos no coinciden determinadas partidas reflejadas en la Cuenta de Resultados con los Derechos y Obligaciones reconocidas con el Estado de Ejecución del Presupuesto. Por tanto, una de las principales recomendaciones

sería la de analizar el porqué de estas discordancias y proceder a solventarlo para obtener una información más veraz, en su caso, o bien discernir claramente el porqué de dichas discordancias.

Nos llaman especialmente la atención, los resultados obtenidos en la relación de endeudamiento. Entendemos que en los entes públicos se deben mejorar y revisar los métodos de contabilización, ya que nos parece en cierto modo, algo extraño que las deudas a largo plazo aparezcan en el Balance en negativo, por lo que cabría la posibilidad de indagar en las causas por las que se dan estos casos.

Por ello, consideramos importante, la realización de un análisis más profundo de la contabilización de las partidas en los Ayuntamientos, pues si en determinados casos, no se están llevando a cabo de manera correcta, los resultados que se reflejan en las cuentas pueden estar distorsionando en cierto modo la realidad, por lo que recomendamos y entendemos necesario que se analice esta cuestión.

Solo el Ayuntamiento A destina a Inmovilizado Inmaterial fondos a conceptos como concesiones administrativas o aplicaciones informáticas, es decir, el subgrupo 21. Esto nos da indicios de otra posible clasificación contable errónea. En el lado del Pasivo observamos niveles muy altos de Fondos Propios para los tres centros y en todos los años, síntoma de una buena salud patrimonial.

Dos de nuestros Ayuntamientos tienen valores de gastos generales ordinarios excesivos en relación con los ingresos generales ordinarios, por lo que entendemos que se deberán plantear el modelo de gestión ordinaria dado que si esto es realmente así, en el medio/largo plazo, podemos encontrarnos con problemas en la gestión ordinaria propiamente dicha.

Igualmente, es recomendable mejorar en cuanto a las previsiones de gastos, dado que nos hemos encontrado en ciertos ejercicios Ayuntamientos con importes de gastos extraordinarios muy elevados que con una buena previsión y ajustes contables podrían haberse eliminado dado que provenían en la mayoría de los casos de gastos de ejercicios anteriores.

Sería conveniente diseñar un sistema presupuestario de control de gestión mensual, o al menos trimestral, para poder

detectar desviaciones en los presupuestos y realizar las gestiones oportunas para corregirlas. Igualmente con ello podría diseñarse un cuadro de mando sencillo con alarmas cuando se produzcan desviaciones significativas, para así poder corregir a tiempo las desviaciones detectadas y mejorar la gestión.

Todo ello entendemos que puede mejorar la calidad de la información relevante y por ende, la gestión en la toma de decisiones, en aras de conseguir de forma eficaz y eficiente los mejores resultados para el ente local.

Indicamos también, de forma que se tenga en cuenta, en todas las consideraciones de este estudio, los escasos recursos materiales y humanos con los que estos municipios tienen que afrontar la ardua tarea diaria, y más aún la de la presentación de las Cuentas Anuales, ya que en los tres casos analizados, los Ayuntamientos cuentan con un Secretario que desempeña su puesto de trabajo en varios Ayuntamientos, y en ningún caso hay Interventor que lo apoye en la gestión.

BIBLIOGRAFÍA.

- **NORMATIVA REGULADORA ESTATAL:**
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la Modernización del Gobierno Local) (LRBRL). Publicado el 03/04/1985.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP). Publicado el 31/12/2007.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Publicado el 02/11/2007.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Publicado el 09/03/2004.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Publicado el 28/04/2010.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Publicado el 10/12/2008.
 - **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.** Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Publicado el 09/12/2004.

- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad (ICLS). Publicado el 09/12/2004.
- ATM, ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO, S.A. “Instrucción de Contabilidad. Modelo Simplificada de Contabilidad Local” Creado y editado por ATM, S.A.- Madrid, 2.005.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales. 1ª Edición. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Cárcaba García, A. “El Uso de Indicadores Financieros en el Análisis de la Información Contable Pública. Una Aplicación a los Ayuntamientos Asturianos”. Revista Asturiana de Economía. - RAE Nº 21. 2001
- CABA PÉREZ, M.C. Universidad de Almería. “La contabilidad pública en la Hacienda Local” Almería, Mayo 2011.
- CORCUERA TORRES, A. Universidad de Burgos “Derecho Presupuestario Local”. Almería, Mayo 2011.
- GARCÍA GARCÍA, J.L. “Control Y Fiscalización En La Administración Local”. Almería, Mayo 2011.
- Páginas web de consulta:
 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. IGAE (Intervención General de la Administración del Estado)
 - Informes y Cuentas Económicas del Sector Público.
<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/InformesCuentas/>
 - Oficina Virtual de las CC.LL.
<http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/Paginas/inicio.aspx>
 - Publicaciones.
<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/CInPublicaciones/Paginas/MenuSitio.aspx>
- CÁMARA DE CUENTAS
 - Informes de la Cámara de Cuentas. (CCU)
<http://www.ccuentas.es/informes/Corporaciones/Informes>

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

- Economía.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/tema06.html>

- Población.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/tema02.html>



Juan Moreno García, Albox, 1981. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad de Almería.

Executive MBA (Marketing and Business School) en el ESIC, en la especialidad de Dirección General de Empresas. Título de Especialista en Marketing por la UAL.

Ha trabajado como Controller en el Grupo Novotética y de Director Financiero en el Grupo Uribe.

Profesor Ayudante de la UAL en el Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, donde también realizó trabajos de Investigación en Gobierno Corporativo y Medio Ambiente con una Beca de Investigación de la Junta de Andalucía.

Isabel Mª Aguado Cervantes, nació en Garrucha en 1981. Es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la UAL, Máster en Derecho y Administración Local, por la misma Universidad, donde también ha realizado los Títulos de Experto en Dirección y Gestión de Empresas y el de Especialista en Marketing.

Ha trabajado durante seis años en la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía., así como en Banca y como Responsable del Departamento Financiero de Hortofrutícola Verdimer S.L.

El estudio de los estados financieros de los Entes Locales ha constituido, sobre todo en los últimos años, un tema de preocupación en la Administración del Estado, preocupación que se manifiesta por la necesidad de su saneamiento y por el estudio de anomalías significativas para su posterior propuesta de mejora en los sistemas implantados a fin de encauzar su contabilidad hacia estándares óptimos y eficientes.

El trabajo comienza con el estudio y enumeración de las diversas normas que regulan la actuación presupuestaria de las Administraciones Locales. Posteriormente se analiza el objeto del trabajo y se describen los aspectos generales de los tres municipios almerienses analizados.

El corpus del trabajo propiamente dicho lo constituye el apartado 5º que es donde se analiza la situación económico financiera de las tres entidades locales, estudiando sus Balances, Cuentas de Resultados, Remanente de Tesorería, Liquidaciones de Presupuestos, etc., para a partir de los resultados establecer unas conclusiones con las que se pretende ilustrar la utilidad del análisis financiero y presupuestario de las entidades públicas locales a partir de sus cuentas anuales.